Ministerio Público de la Acusación

Ministerio de Salud

Ministerio de Seguridad

Informe sobre homicidios

Provincia de Santa Fe

2014/2015/2016

1. Introducción. Definiciones conceptuales

A partir de mediados del año 2014 el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe han puesto en marcha de forma conjunta un mecanismo para la producción de información válida y confiable sobre los homicidios producidos en el territorio provincial. En base a este trabajo articulado se han elaborado y publicado informes sobre los años 2014 y 2015 – tanto para toda la provincia como para los departamentos La Capital y Rosario. En estos reportes se describen y analizan diversas dinámicas de esta problemática y de algunas de las respuestas institucionales implementadas para abordarla. En los informes sobre Rosario se integró a este esquema la Municipalidad de Rosario, que a través del Observatorio de Convivencia y Seguridad viene desarrollando desde hace unos años una tarea de generación de información sobre ese territorio.

Este documento pretende continuar y consolidar esta línea de trabajo, incorporando todos los casos que tuvieron lugar en la provincia durante el año 2016. Será acompañado por otros dos informes, uno sobre La Capital y otro sobre Rosario, los cuales continuarán el análisis realizado sobre 2014 y 2015 pero se enfocarán en el período 2016.

Se mantienen las premisas teóricas y metodológicas acordadas y desarrolladas en los reportes anteriores. En este sentido, se incluirá bajo la denominación "homicidio" a aquellos casos en los que una persona causa la muerte a otra haciendo uso intencional de la violencia. Deben contemplarse todos los casos de homicidios dolosos o sucedidos en el contexto de otro delito doloso. Entonces, además de las definiciones del Código Penal Argentino de homicidio simple y homicidio agravado se contemplan los cometidos en ocasión de robo y todo otro que resulte consecuencia de otro ilícito (por ejemplo violación seguida de muerte). Por ello deben observarse todos los supuestos en

los que la muerte violenta no deriva directamente de una conducta que haya tenido intención de causarla.

Esta conceptualización tiene un alcance similar a la empleada en los informes del Sistema Nacional de Información Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación, en los que se aclara que incluye *"sus figuras simples, agravadas, en estado de emoción violenta, en ocasión de robo y en riña… Casos especiales que son contabilizados dentro de homicidios son: el preterintencional (…); homicidio resultante de abuso sexual (…); y el homicidio en defensa propia o en defensa de terceros"*[1]. En el reporte publicado por esa agencia en 2017 se aclara además que "*las muertes producidas por miembros de las fuerzas de seguridad en cumplimiento del deber también deben consignarse como homicidios dolosos (aunque no constituyan delitos)*".

Esta definición es tomada en cuenta en el presente informe no sólo a fin de garantizar la completitud del enfoque, sino también porque la determinación de la existencia o inexistencia de causas de justificación o exculpación exige la tramitación de la investigación penal o inclusive la celebración del juicio, y no parece pertinente hacer depender la fijación del objeto de análisis a esas resultancias.

Es decir que, en principio, el universo comprendido en este estudio es más amplio que el utilizado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para Ciudad de Buenos Aires (2013; 2014), el Conurbano Bonaerense (2013a), el Departamento Judicial La Plata (2013b) y las provincias de Tucumán, Corrientes, Misiones, San Luis y La Rioja (2014); y también que los empleados en la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires para ese territorio (2014; 2014a; 2015) y por el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón en esa jurisdicción. Estas publicaciones se enfocan sobre los hechos calificados judicialmente como "homicidios dolosos", focalizándose por lo tanto en un conjunto de casos en principio más restringido que el utilizado en este informe[2]. Estas diferencias de criterios generan dificultades a la hora de intentar comparaciones entre las distintas jurisdicciones.

1 Esta conceptualización también es similar a la formulada en los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2011, 2012, 2013) para los homicidios en esa provincia.

2 El Estudio Anual sobre Homicidios 2013 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito utiliza una definición más restringida aún, ya que su definición del "homicidio intencional" como "la muerte ilegal infligida intencionalmente sobre una persona por otra" no incluye a las "muertes en autodefensa", a las "muertes en intervenciones legales" y a los "homicidios no intencionales", que pueden ser negligentes o no negligentes (2014: 9-102).

2. Metodología

La información aquí presentada ha sido consolidada en base a la constitución de una mesa de trabajo implementada a partir de la mitad de 2014 con la participación de representantes del área de estadística del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, de la Subsecretaría de Investigación Criminal de la Secretaría de Investigación y Prevención de Delitos Complejos[3] y la Secretaría de Análisis y Articulación de Procesos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe[4].

Cada una de las instituciones aportó un listado inicial de casos de homicidios elaborado en su propia oficina:

- el Ministerio de Salud, en base a los informes de defunción[5] enviados por el Registro Civil y codificados por el propio Ministerio,
- el Ministerio de Seguridad incorporó los registros policiales y la constatación y completitud de este listado a través de los registros y autopsias del Instituto Médico legal (IML),
- el Ministerio Público de la Acusación la información de las investigaciones fiscales iniciadas[6].

Todos los datos han sido cotejados y toda la información consolidada a fin de presentar el mayor nivel posible de validez y confiabilidad[7].

La información que se presenta a continuación está descripta y ordenada en tres apartados diferentes, que se focalizan, sucesivamente en tres ejes principales: primero, sobre las víctimas, segundo, sobre los hechos y, en tercer término, en las investigaciones.

3 Dirección Provincial de Monitoreo y Planificación Estratégica.

4 Para todos los datos referidos al departamento y a la ciudad de Rosario integró también la mesa de trabajo el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de esa ciudad.

5 La clasificación de la causa de muerte (final, intermedia y básica) se efectúa a partir de lo que la CIE-10, en su capítulo XX, define como "causas externas", bajo el agrupamiento X85 a Y09, que reciben el título genérico de "agresiones".

6 Este proceso se llevó adelante sobre los datos acerca de las muertes producidas a partir del año 2014. Todos los datos referidos a períodos temporales anteriores no han pasado por un procedimiento análogo, por lo cual poseen un nivel de confiabilidad menor. De todas formas, teniendo en cuenta esta salvedad, se utilizarán para realizar comparaciones.

7 Es importante aclarar que ninguna de las oficinas que producen reportes sobre homicidios en Argentina desarrolla un procedimiento de triangulación semejante al llevado adelante en la provincia de Santa Fe. Esta diferencia clave puede generar dificultades adicionales a las referidas a las definiciones a la hora de intentar comparaciones.

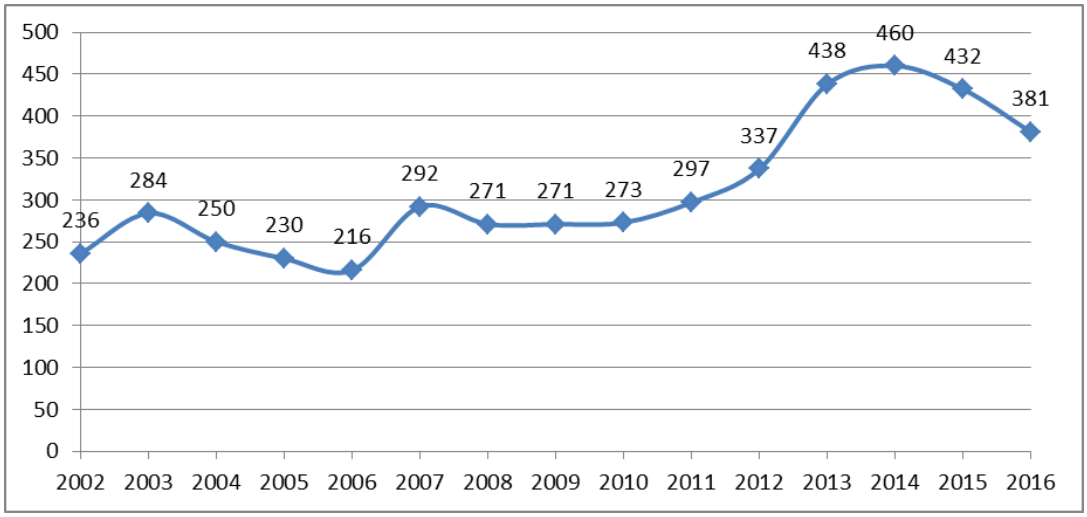
3. Resultados

a. De las víctimas

a.1. Cantidad de víctimas de muertes violentas, tasas cada 100000 habitantes y distribución territorial

De acuerdo con la información consolidada proveniente de la mesa de articulación interministerial en todo el territorio de la provincia de Santa Fe se registraron 381 víctimas de homicidios a lo largo del año 2016. Esta cantidad representa una caída del 11,8% en comparación con el año 2015. En relación con el año 2014, la baja fue del 17,2%. Sin embargo, se trata de cifras elevadas, que se encuentran entre las más altas desde el año 2002.

Gráfico 1. Distribución de homicidios a través de los años. Provincia de Santa Fe. Años 2002 a 2016.



Fuente 2002 – 2013: Sistema Nacional de Información Criminal / Subsecretaría de Análisis Criminal – Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe

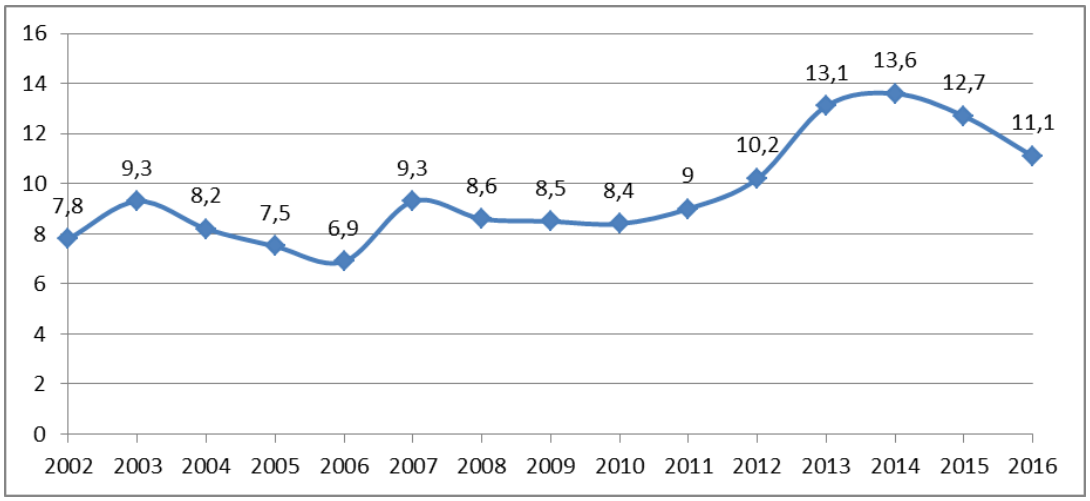
No obstante, es importante mantener una actitud cautelosa en relación con la comparación con las cifras producidas antes del año 2014, debido a que el carácter interinstitucional de la construcción del número que aquí se presenta mejora la calidad del conteo y le otorga un mayor grado de exhaustividad. De hecho, los valores resultantes para 2014, 2015 y 2016 son más altos que los informados por el Sistema Nacional de Información Criminal (444, 413 y 367 respectivamente)[8].

Por otra parte, la tasa de homicidios cada 100000 habitantes[9] en la provincia de Santa Fe descendió un 12,6% en comparación con el año 2015. La caída en relación con

8 Los datos de 2016 han sido obtenidos de: https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#. No se han encontrado actualizaciones por parte de las otras oficinas públicas que generaban información sobre este problema. En cuanto al año 2017, al día 31 de julio el número de homicidios registrados en la provincia, según fuentes policiales, era de 155.
9 Las proyecciones sobre población fueron tomadas del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC). "Población estimada al 1° de julio de cada año calendario, según departamento y localidad. Provincia de Santa Fe.

el año 2014 fue del 18,4%. Para los períodos anteriores es importante tener las mismas precauciones que han sido señaladas recientemente[10].

Gráfico 2. Tasa de homicidios cada 100000 habitantes. Provincia de Santa Fe. Años 2002 a 2016.



Fuente 2002 – 2013: Sistema Nacional de Información Criminal / Subsecretaría de Análisis Criminal – Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Proyecciones poblacionales: IPEC.

En el año 2016, poco más de ocho de cada diez homicidios tuvieron lugar en los departamentos Rosario y La Capital (81,1%). Esa proporción es similar a la registrada para el año 2015 (80,3%). En 2014 se había observado una concentración mayor (89,1%). El tercer territorio con más presencia de homicidios en el año 2016 lo ocupó San Lorenzo, con el 3,7% -había ocupado el tercer lugar en 2014- y en cuarto lugar se encuentra Castellanos, con el 3,1% -en 2015 quedó tercero con 5,3%.

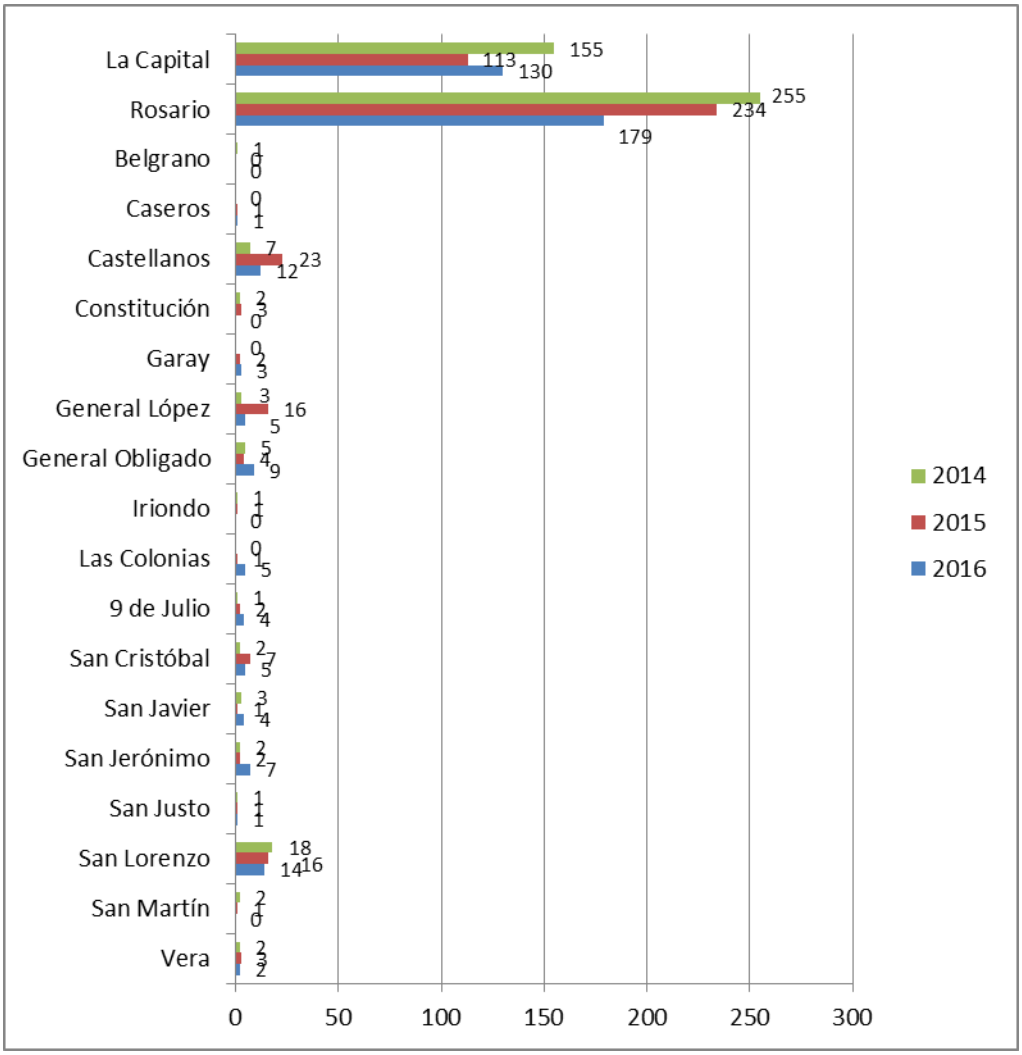
En el año 2016 se produjo, en comparación con 2015, un incremento del 15% de la cantidad de víctimas en el departamento La Capital. Este aumento, no obstante, coloca los valores lejos todavía de los observados para 2014. En Rosario, en cambio, hubo una baja importante, del 23,5%, que continúa la caída observada en 2015. El valor de 2016, en este territorio, es 29,4% inferior al registrado para 2014. En los departamentos Castellanos y General López, por su parte, se verifican descensos marcados. En San Lorenzo, en el año 2016 se mantiene el declive que se había

Años 2010-2025" según Estimación a partir de los datos definitivos del Censo Nacional Población, Hogares y Viviendas 2010.

10 No han sido publicados todavía informes de homicidios para la Argentina o alguna de sus jurisdicciones sobre el año 2016. Los datos para el país para el año 2015 publicados por la Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal en el "Informe del Sistema Nacional de Información Criminal – Año 2015", arrojan una tasa de homicidios para Argentina de 6,6 cada 100 mil habitantes. El mismo documento informa las frecuencias y tasas de homicidios dolosos reportados por las agencias policiales de cada jurisdicción de cada provincia. De acuerdo a este informe, la provincia de Santa Fe presenta la tasa de homicidios dolosos más alta del país -12,2 según ese reporte, menos fiable que el que presentamos aquí; seguida por las provincia de Formosa con 9,5 cada 100 mil, Mendoza y La Rioja con 7,5; Buenos Aires con 7,4. Por su parte la vecina provincia de Córdoba presenta una tasa de 3,8 cada 100 mil y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5,4. La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en tanto, publica para el año 2015 una tasa de 7,98 (2016: 5-6). La tasa de homicidios dolosos cada 100 mil habitantes informada para ese territorio fue de 7,98. El Instituto de Investigaciones del Poder Judicial de la Nación informa sobre homicidios dolosos en la ciudad de Buenos Aires hasta el año 2014.

registrado en 2015. En San Jerónimo[11], Las Colonias, San Javier y General Obligado se destacan los aumentos en los valores de 2016 en comparación con los de 2015.

Gráfico 3. Distribución de homicidios por departamento. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

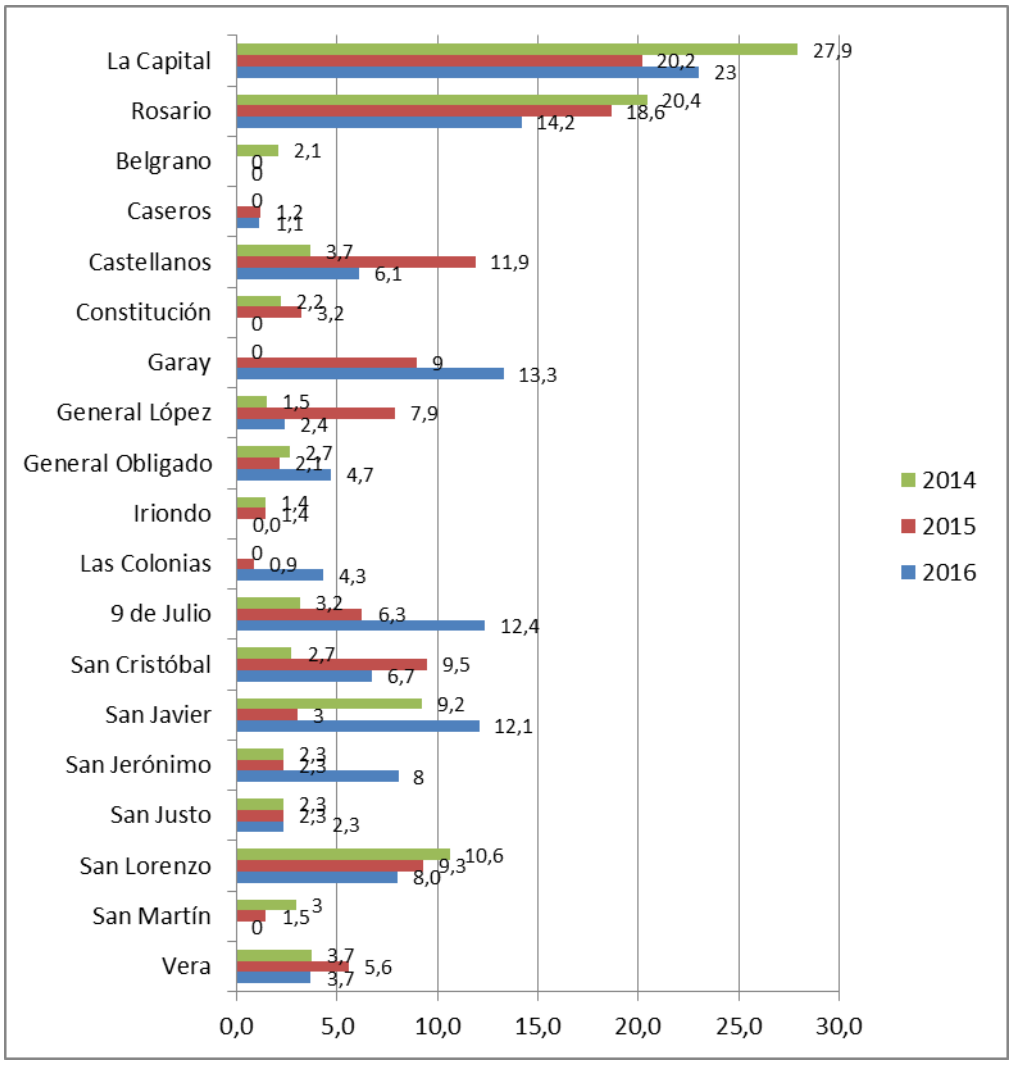


En el año 2016, la tasa de homicidios cada 100000 habitantes más elevada de la provincia se observa en el departamento La Capital –único territorio en el que supera las 20 víctimas cada 100000 habitantes. El aumento de la tasa fue del 13,9% en comparación con 2015 –aunque se ubica bastante por debajo de la registrada en el año anterior. En el departamento Rosario la caída en la tasa del 23,6% mantiene la tendencia observada en 2015 en comparación con 2014. En 2016, los departamentos Garay, 9 de Julio y San Javier superan –además de Rosario y La Capital- la línea de las 10 víctimas cada 100000 habitantes, aunque es importante tener en cuenta que por tratarse de

11 En el departamento San Jerónimo hubo cuatro homicidios en la localidad de Coronda. Tres de ellos tuvieron lugar dentro de la Unidad Penitenciaria emplazada en esa ciudad. El cuarto sucedió en la vía pública. Los restantes homicidios pertenecen a las localidades de Bernardo de Irigoyen, Gálvez y Gessler.

territorios con poblaciones más acotadas la línea tiende a fluctuar más ampliamente frente a oscilaciones relativamente pequeñas en la cantidad de casos.

Gráfico 4. Tasa de homicidios cada 100000 habitantes por departamento. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

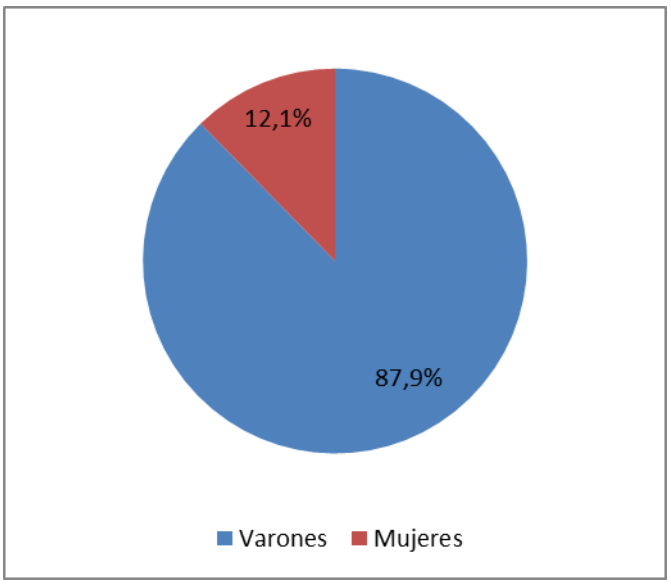


Fuente de los datos sobre población: proyecciones IPEC

a.2. Sexo y edad de las víctimas

En el año 2016, las mujeres representaron poco más de una de cada diez de las víctimas de homicidios registradas en toda la provincia. Esa proporción fue de 7,4% en 2014 y de casi un 10% en 2015. Ese incremento porcentual podría deberse a que, por un lado, el número de víctimas varones volvió a caer en el año 2016: 14,1% en comparación con 2015. Si se coteja la cantidad con la de 2014, el descenso fue de 21,4%. Por otra parte, hubo cuatro víctimas mujeres más en 2016 que en 2015. El número de mujeres muertas en 2016 es un 38,2% superior al de 2014.

Gráfico 5. Proporción de víctimas de homicidios mujeres y varones. Provincia de Santa Fe. Año 2016.



En el departamento Rosario, en el año 2016 se registraron descensos en las cantidades de víctimas en comparación con 2015, tanto entre los varones como entre las mujeres. Esta situación contrasta con la de La Capital, donde se observan sendos aumentos. No obstante, el porcentaje de mujeres víctimas sobre el total de homicidios es menor en La Capital (7,7%) que en Rosario (11,2%). Por su parte, General Obligado pasó de no tener víctimas de sexo femenino en 2014 y 2015 a tener 4 en el año 2016. En el departamento Las Colonias en el año 2016 4 de las 5 víctimas de homicidios fueron mujeres. En San Javier, por su parte, durante este período se registraron 2 víctimas de sexo femenino y 2 de sexo masculino. Finalmente, en el departamento San Lorenzo, si bien hubo un declive en el número total de homicidios, en el año 2016 hubo 3 mujeres muertas, mientras que en 2014 hubo 1 y en 2015 ninguna.

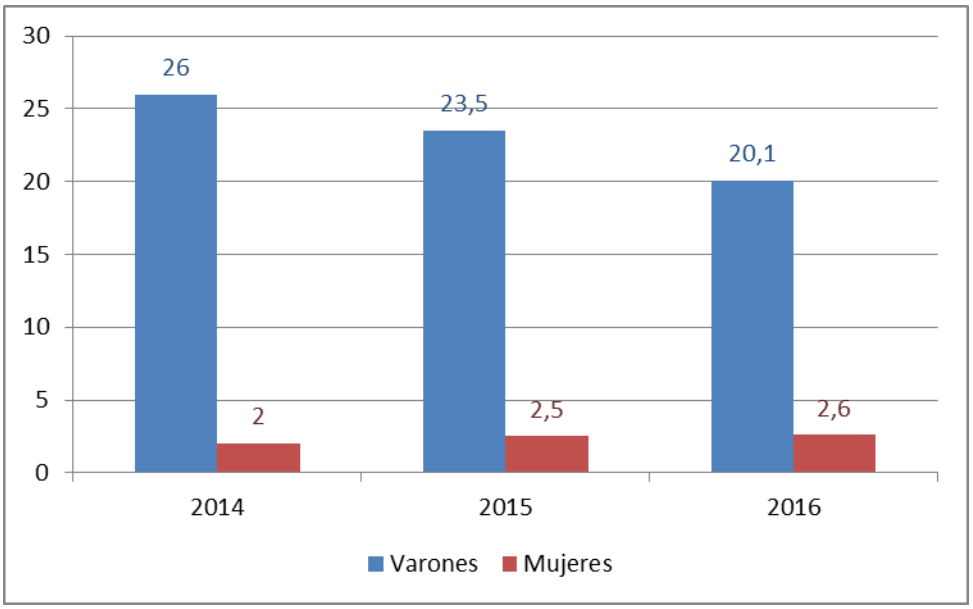
Tabla 1. Distribución de víctimas de homicidios por sexo y departamento. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

Departamento	2014		2015		2016	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
La Capital	142	13	107	6	120	10
Rosario	240	15	207	27	159	20
Belgrano	1	0	0	0	0	0
Caseros	0	0	1	0	1	0
Castellanos	4	3	22	1	11	1
Constitución	2	0	2	1	0	0
Garay	0	0	2	0	3	0
General López	2	1	13	3	4	1
General Obligado	5	0	5	0	5	4

Iriondo	1	0	1	0	0	0
Las Colonias	0	0	1	1	1	4
9 de Julio	1	0	1	1	4	0
San Cristóbal	1	1	5	2	4	1
San Javier	3	0	1	0	2	2
San Jerónimo	2	0	2	0	7	0
San Justo	1	0	1	0	1	0
San Lorenzo	17	1	15	0	11	3
San Martín	2	0	0	1	0	0
Vera	2	0	3	0	2	0
Total Provincia	**426**	**34**	**389**	**43**	**335**	**46**

La tasa de homicidios cada 100000 habitantes según el sexo de las víctimas es casi 8 veces mayor entre los varones que entre las mujeres. Sin embargo, desde 2014 ambas tasas han venido siguiendo trayectorias diferentes. En el año 2014 en todo el territorio provincial la tasa de varones fallecidos en estos hechos resultó 13 veces superior a la de las mujeres, y en 2015 más de 9 veces superior. En el paso de 2015 a 2016, la tasa de varones muertos bajó un 14,5%, mientras que el índice de mujeres fallecidas se mantuvo estable. Si se cotejan las tasas de 2016 para la provincia con las obtenidas para 2014, se observa una caída del 22,7% entre los varones y un aumento del 30% entre las mujeres.

Gráfico 6. Tasa de víctimas de homicidios varones y mujeres cada 100000 habitantes. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



En el año 2016, la tasa de varones fallecidos en homicidios resulta más elevada en el departamento La Capital que en el resto de la provincia. El índice también es alto –supera la línea de los 20 casos cada 100000- en Rosario, Garay y 9 de Julio –aunque se debe tener en consideración para estos dos últimos departamentos que el número

absoluto es relativamente bajo. La tasa de mujeres muertas cada 100000 es mayor a 10 solamente en San Javier, donde alcanza ese nivel con dos víctimas. También es relativamente elevada en Las Colonias y en General Obligado.

Tabla 2. Distribución de tasa de homicidios cada 100000 habitantes por sexo y departamento. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

Departamento	2014		2015		2016	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
La Capital	53,4	4,5	39,9	2,1	44,0	3,4
Rosario	40,0	2,3	34,2	4,1	26,3	3,1
Belgrano	4,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Caseros	0	0,0	2,4	0,0	2,4	0,0
Castellanos	4,2	3,1	22,9	1,0	11,3	1,0
Constitución	4,4	0,0	4,4	2,1	0,0	0,0
Garay	0	0,0	17,7	0,0	26,4	0,0
General López	2,0	1,0	13,1	2,9	4,0	1,0
General Obligado	5,4	0,0	5,4	0,0	5,3	4,1
Iriondo	2,9	0,0	2,9	0,0	0,0	0,0
Las Colonias	0	0,0	1,8	1,7	1,7	6,8
9 de Julio	6,3	0,0	6,2	6,3	24,5	0,0
San Cristóbal	2,8	2,7	13,7	5,4	10,9	2,7
San Javier	18,5	0,0	6,1	0,0	12,2	12
San Jerónimo	4,7	0,0	4,7	0,0	16,2	0,0
San Justo	4,8	0,0	4,7	0,0	4,7	0,0
San Lorenzo	20,5	1,2	17,8	0,0	11,9	3,4
San Martín	6,0	0,0	0,0	2,9	0,0	0,0
Vera	7,5	0,0	11,2	0,0	7,5	0,0
Total Provincia	**26,0**	**2,0**	**23,5**	**2,5**	**20**	**2,6**

Fuente de datos sobre población: proyecciones IPEC [12]

Por otra parte, casi dos de cada diez personas fallecidas en homicidios en la provincia de Santa Fe en el año 2016 no llegaron a cumplir los 20 años (18,4%). Este porcentaje es similar a los registrados para 2014 (19,6%) y 2015 (19,7%). Prácticamente cuatro de cada diez, en tanto, eran menores de 25 años al momento de su deceso (38,3%). Esa proporción fue de 40,4% en 2014 y de 43,7% en 2015. La franja etaria entre 20 y 24 años, al igual que en períodos anteriores, es la que más aporta al total de homicidios. Además, el 55,9% de las víctimas de homicidios en la provincia eran menores de 30 años –proporción semejante a la de 2014 (54,3%) y 2015 (58,9%). Finalmente, dos tercios de los muertos (67,2%) no llegaron a cumplir 35 años. En 2014 esa franja concentró el 66,9% de las víctimas y en 2015 el 67,4%.

En relación con las variaciones interanuales en las cantidades de víctimas, se observa en el paso de 2015 a 2016 una caída importante en el grupo de entre 20 y 24

12 Algunos desplazamientos poco significativos en relación con las tasas calculadas en los informes publicados para el año 2014 para los departamentos La Capital y Rosario conjuntamente por el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Rosario pueden deberse a diferencias acotadas en estas bases poblacionales.

años. También hubo un declive en el número de muertos menores de 20 años. Es decir que, en comparación con 2015, es bastante menor la cantidad de personas muertas que no llegaron a cumplir los 25 años. Asimismo, decayó la cantidad de víctimas de entre 35 y 39 años. En sentido contrario, hubo incrementos leves en las franjas etarias de entre 25 y 29 y entre 30 y 34 años.

Gráfico 7. Distribución de víctimas de homicidios por grupo etario. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

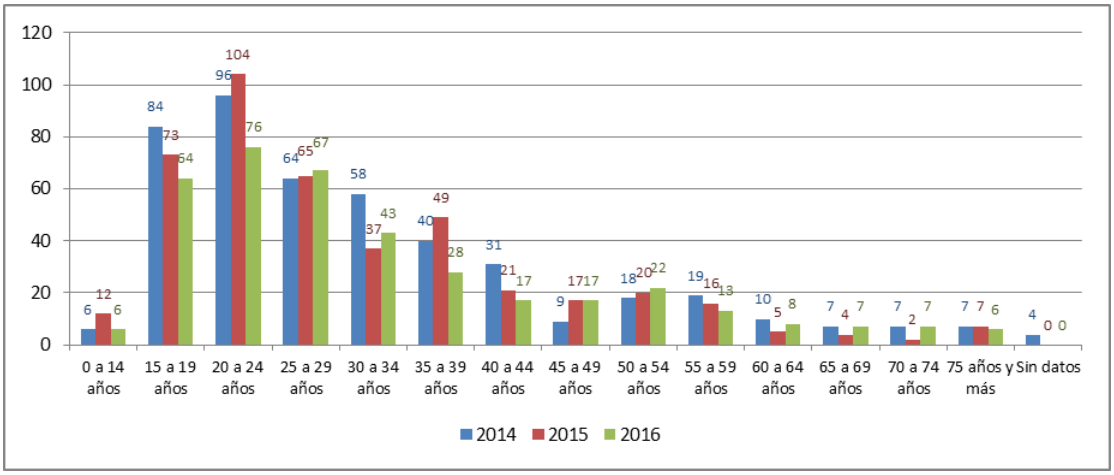


Tabla 3. Distribución de víctimas de homicidios por grupo etario. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.

	Año		
Grupo etario	**2014**	**2015**	**2016**
0 a 14 años	6	12	6
15 a 19 años	84	73	64
20 a 24 años	96	104	76
25 a 29 años	64	65	67
30 a 34 años	58	37	43
35 a 39 años	40	49	28
40 a 44 años	31	21	17
45 a 49 años	9	17	17
50 a 54 años	18	20	22
55 a 59 años	19	16	13
60 a 64 años	10	5	8
65 a 69 años	7	4	7
70 a 74 años	7	2	7
75 años y más	7	7	6
Sin datos	4	0	0
Total	**460**	**432**	**381**

Esta concentración en los menores de 30 años se registra sobre todo en los departamentos que presentan mayores cantidades de homicidios. En este sentido, en La Capital, en el año 2016 el 60,8% de las personas fallecidas no llegaron a cumplir los 30 años. Esos porcentajes habían sido del 60,1% en 2014 y de 65% en 2015. Así también, en Rosario esa proporción fue de 56,4% en 2016, y había sido de 53,4% en 2014 y de 62% en 2015. En San Lorenzo, por su parte, en el año 2016 nueve de las catorce víctimas tenían menos de 30 años. Las restantes están dispersas a lo largo de la línea etaria[13]. En Castellanos, en tanto, siete de las doce víctimas eran menores de 30 años. De las restantes, cuatro se encontraban entre los 50 y los 54 años[14].

En General Obligado la situación es un tanto diferente. Hubo nueve víctimas en 2016 y cuatro –menos de la mitad- son menores de 30 años. Dos de las restantes estaban entre los 50 y los 54 años[15].

Tres de las siete víctimas de homicidios que tuvieron lugar en el departamento San Jerónimo en el año 2016, por su parte, tenían menos de 30 años. Por otro lado, dos estaban entre los 30 y los 34 años[16].

En el departamento General López, por su parte, dos de las cinco víctimas eran menores de 30 años[17]. En Las Colonias también hubo cinco víctimas. Una era menor de 30 años[18]. En San Cristóbal se registraron, asimismo, cinco víctimas, dos de las cuales eran menores de 30 años[19].

Una de las cuatro víctimas por hechos que tuvieron lugar en el departamento 9 de Julio tenía menos de 30 años[20]. También se registraron cuatro víctimas en San Javier. Dos de ellas eran menores de 30 años y las dos restantes se encontraban entre los 30 y los 34 años[21].

13 Una se encontraba entre los 30 y los 34, una entre los 35 y los 39, una entre los 40 y los 44 años y una entre los 50 y los 54. La restante estaba entre los 60 y los 64 años. En el año 2014 solamente 4 de las 17 víctimas registradas en este territorio tenían menos de 30 años. 5 se encontraban entre los 30 y los 39 años y 3 entre los 40 y los 49 años. En 2015 se registró una mayor acumulación en las franjas de menor edad. Siete de los 15 fallecidos tenían menos de 30 años, 3 estaban entre los 30 y los 39 y 2 entre los 40 y los 49 años .

14 Una, finalmente, tenía entre 40 y los 44 años. En 2015, de las 23 víctimas que se produjeron en Castellanos 13 no llegaron a cumplir los 30. Siete de ellas, por otra parte, se encontraban entre los 30 y los 39 años. En 2014, en tanto, ninguna de las 7 víctimas superó los 35 años.

15 Además, hay una entre los 35 y los 39 años, una entre los 40 y los 44 años, una entre los 50 y los 54 años y dos entre los 55 y los 59 años En el año 2014 dos de las cuatro víctimas no llegaron a cumplir 20 años. Las dos restantes eran todas mayores de 35. En el año 2015, en tanto, una de las cinco víctimas era menor de 30 años.

16 Entre las restantes, una se encontraba entre los 40 y los 44 y una entre los 55 y 59 años. En 2015 se registraron dos víctimas, ambas entre 30 y 34 años. En 2014, una víctima estaba entre los 25 y los 29 años y en otra no se cuenta con información acerca de la edad.

17 Una se encontraba entre los 30 y los 34, una entre los 35 y los 39 y una entre los 40 y los 44 años. En 2014 y 2015 en este territorio las víctimas estaban distribuidas a lo largo de todas las franjas de edad. En el año 2015, cuatro de las dieciséis víctimas tenían menos de 30 años, seis se encontraban entre los 30 y los 39 y seis eran mayores de 40 años. En 2014 una de las tres víctimas no llegó a cumplir los 30 años de edad.

18 Una se encontraba entre los 30 y los 34 y una entre los 35 y los 39 años. Otra formaba parte de la franja etaria de entre 50 y 54 años y la restante tenía entre 55 y 59. En Las Colonias hubo dos fallecidos antes de 2016, los dos en 2015. En ese caso, una tenía entre 35 y 39 años y la otra contaba con más de 75 años en el momento del hecho que le causó la muerte.

19 Las tres restantes bastante alejadas de esa franja: una entre los 50 y los 54, una entre los 55 y los 59 y la restante entre los 60 y los 64 años. En ese territorio se registraron siete víctimas en el año 2015. Entre ellas, tres eran menores de 20 años y las restantes mayores de 35. En 2014 una de las 3 víctimas fue menor de 30 años y las dos restantes mayores de 60.

20 Las otras tres eran mayores: una se encontraba en la franja de entre 50 y 54, otra entre 55 y 59 años y la restante tenía entre 70 y 74. En ese territorio hubo en total tres víctimas en 2015, dos de ellas menores de 30 años. La persona fallecida en 2014 estaba entre los 25 y los 29 años.

21 En ese departamento tres de las cuatro víctimas sucedidas antes de 2016 tenían menos de 30 años. Las tres tuvieron lugar en 2014. Dos estaban en la franja de entre 20 y 24 años y una entre los 15 y los 19. La otra muerte intencional, sucedida en 2015, tuvo por víctima una persona que estaba entre los 45 y los 49 años.

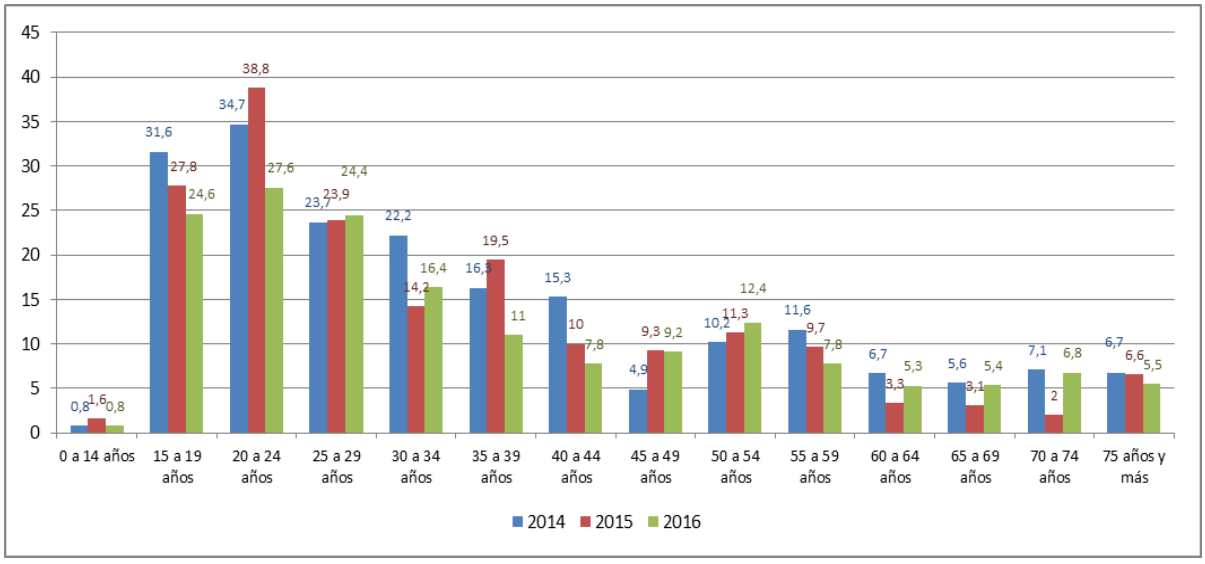
En Garay hubo tres víctimas. Una menor de 30 años, una estaba entre los 30 y los 34 años y la otra entre los 55 y los 59 años[22].

En Vera se registraron dos homicidios en 2016. Una víctima tenía entre 25 y 29 años y la restante entre 60 y 64 años[23]. Finalmente, hubo un homicidio en San Justo –con la víctima en la franja de entre 70 y 74 años-[24] y uno en Caseros –con una víctima que estaba entre los 60 y los 64 años[25].

En los departamentos San Martín, Belgrano, Constitución e Iriondo no se registraron víctimas en 2016[26].

El cálculo de las tasas de personas fallecidas en homicidios en los que se usó intencionalmente la violencia cada 100000 habitantes por franja de edad en la provincia de Santa Fe para el año 2016 revela, tal como se observó para los años 2014 y 2015, una concentración muy importante en los grupos etarios de entre 15 y 29 años. En comparación con el año 2015, en 2016 se registró un declive pronunciado en la franja de entre 20 y 24 años y un descenso menos marcado en la tasa de víctimas de entre 15 y 19 años. En el grupo de entre 25 y 29 años, por el contrario, la tasa fue un tanto más elevada que en los años 2014 y 2015. En la franja de edad de entre 30 y 34 años el índice en la provincia fue más alto que en 2015, pero no llegó al nivel observado en el año 2014.

Gráfico 8. Tasa de víctimas de homicidios cada 100000 habitantes por franja etaria. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



Fuente de los datos de población: IPEC.

Las proyecciones poblacionales disponibles permiten calcular en los departamentos de la provincia las tasas de homicidios cada 100000 habitantes para los

22 En el departamento Garay hubo dos víctimas en el año 2015, y las dos menores de 30 años –una entre los 15 y los 19 y otra entre los 25 y los 29.

23 En Vera en 2014 1 víctima estaba entre los 20 y los 24 años y 1 entre los 45 y los 49. En 2015, 1 entre los 20 y los 24 años, 1 entre los 40 y los 44 y 1 entre los 50 y los 54 años.

24 En San Justo hubo un homicidio en 2014 –la víctima tenía entre 40 y 44 años- y uno en 2015 –la persona muerta se encontraba entre los 20 y los 24 años.

25 En ese departamento hubo una persona muerta en el año 2015, de entre 65 y 69 años.

26 En Belgrano hubo una víctima en 2015, que se encontraba entre los 25 y 29 años. En el departamento Constitución ninguna de las cinco víctimas registradas en 2014 y 2015 era menor de 30 años. Las 2 víctimas de los homicidios registrados en el departamento Iriondo –una en 2014 y una en 2015- también eran mayores de 30 años. En San Martín, las dos víctimas que tuvieron lugar en 2014 estaban entre los 55 y los 59 años. En 2015 hubo un fallecido, que formaba parte del grupo de entre 30 y 34 años.

grupos de entre 15 y 19 años y entre 20 y 24 años[27]. En el departamento La Capital en el año 2016 los valores se apartan marcadamente de los obtenidos para la provincia en estas franjas de edad. La tasa para el grupo de entre 15 y 19 años fue de 50,1 cada 100000, mientras que entre los 20 y los 24 años llegó a los 70,9 cada 100000 habitantes de esa edad[28].

En Rosario, por su parte, las diferencias con los valores generales no son tan amplias. El índice fue de 26,7 cada 100000 para el grupo de entre 15 y 19 años y de 31,2 en la franja de entre 20 y 24 años[29].

Por otro lado, en San Lorenzo, en el año 2016 el índice de homicidios entre las personas de entre 15 y 19 años fue de 37,1 –por encima del observado en esa franja para la provincia[30]. Por su parte, en el grupo de entre 20 y 24 años resultó estar por debajo del calculado para todo el territorio provincial: 14,2 cada 100000 habitantes[31].

Con respecto al departamento Castellanos, en el año 2016, la tasa de víctimas de entre 15 y 19 años fue de 19,8 cada 100000, inferior a la observada para la provincia[32]. En el grupo de edad siguiente -20 a 24 años- fue de 13,2, muy por debajo de la general[33].

Finalmente, en el departamento General Obligado el cálculo de la tasa cada 100000 habitantes arrojó 11,4 en la franja etaria de entre 15 y 19 años y 6,7 en el grupo de entre 20 y 24 años. En ambos casos, los valores son sustantivamente inferiores a los obtenidos para la provincia.

b. De los hechos

A continuación se describirán distintos elementos de los homicidios que van más allá de las características personales de las víctimas y que están asociados con diversos datos de los hechos en los que se han generado dichas víctimas.

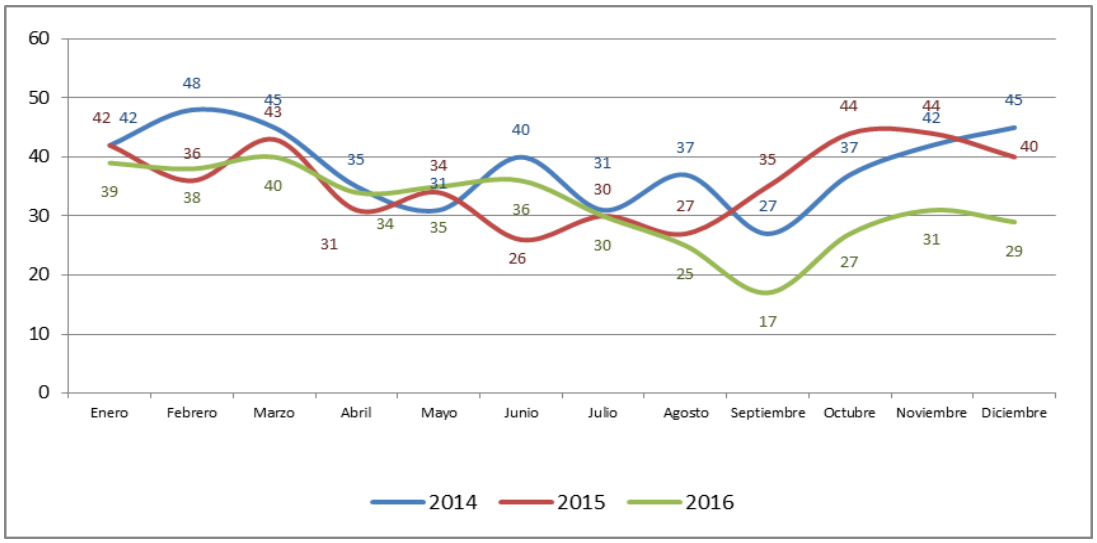
b.1. Distribución temporal de las muertes violentas

Durante el año 2016 los meses que acumularon la mayor cantidad de víctimas en la provincia de Santa Fe fueron los de marzo (10,5%), enero (10,2%) y febrero (10%). Contrariamente, los registros más bajos fueron en septiembre (4,5% de los casos) y agosto (6,6%)[34]. Si se analiza la información ordenada por trimestre, se observan

27 Se utilizan las proyecciones desarrolladas para el año 2015, que son las únicas a las que se ha podido acceder.
28 En el año 2014 en el departamento La Capital la tasa de fallecidos cada 100000 habitantes fue de 82 en el grupo de entre 15 y 19 años y de 80,2 en el que se ubica entre los 20 y los 24 años. En 2015 fueron de 50,1 y 66,8, respectivamente.
29 Las tasas de muertos en homicidios cada 100000 habitantes para la franja de entre 15 y 19 años fueron de 42,1 en 2014 y 47,5 en 2015. En el grupo de entre 20 y 24, 49 cada 100000 en 2014 y 62,1 en 2015.
30 En 2014 había sido de 7,4 y en 2015 de 29,6.
31 En 2014 la tasa en ese grupo fue de 15,2, y en 2015 de 22,9.
32 En 2014 había sido 13,1 y en 2015 39,3.
33 En el año 2014 la tasa fue de 14, 1, y en 2015 21,1 cada 100000.
34 En el año 2014 marzo había aparecido entre los meses en los que se acumularon mayor cantidad de víctimas (9,8%), superado solamente por febrero (10,4%) y al mismo nivel de diciembre (9,8%). Al igual que en 2016, el mes con menor porcentaje de hechos fue septiembre (5,9%). En 2015, por su parte, las mayores proporciones de víctimas

mayores proporciones en el primero y el segundo de ellos con el 30,7% y el 27,5%, respectivamente. El porcentaje más bajo tuvo lugar en el tercer trimestre (18,9%), y en el cuarto se registraron el 22,8%[35].

Gráfico 9. Evolución de homicidos por mes del hecho. Provincia de Santa Fe. Años 2014, 2015 y 2016.



En cuanto a la evolución de los homicidios a nivel territorial, en los departamentos que más aportan al total de muertes en la provincia se observan acumulaciones en los dos primeros trimestres: en La Capital, el 33,8% de las víctimas se produjeron en el primer trimestre y el 24,6% en el segundo -18,5% en el tercero y 23,1% en el cuarto; en Rosario, por su parte, 27,9% en el primer trimestre, 31,3% en el segundo, 19,5% en el tercero y 21,2% en el cuarto; en San Lorenzo 28,6% en los primeros tres meses del año y 35,7% de ellas entre abril y junio y en Castellanos, finalmente, el 41,7% de las 12 víctimas registradas se generaron en el primer trimestre y el 33,3% en el segundo.

Tabla 4. Distribución de homicidios por mes del hecho y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

Año 2016	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9 de Julio	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0
Belgrano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caseros	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellanos	1	2	2	2	1	1	1	0	1	0	1	0
Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

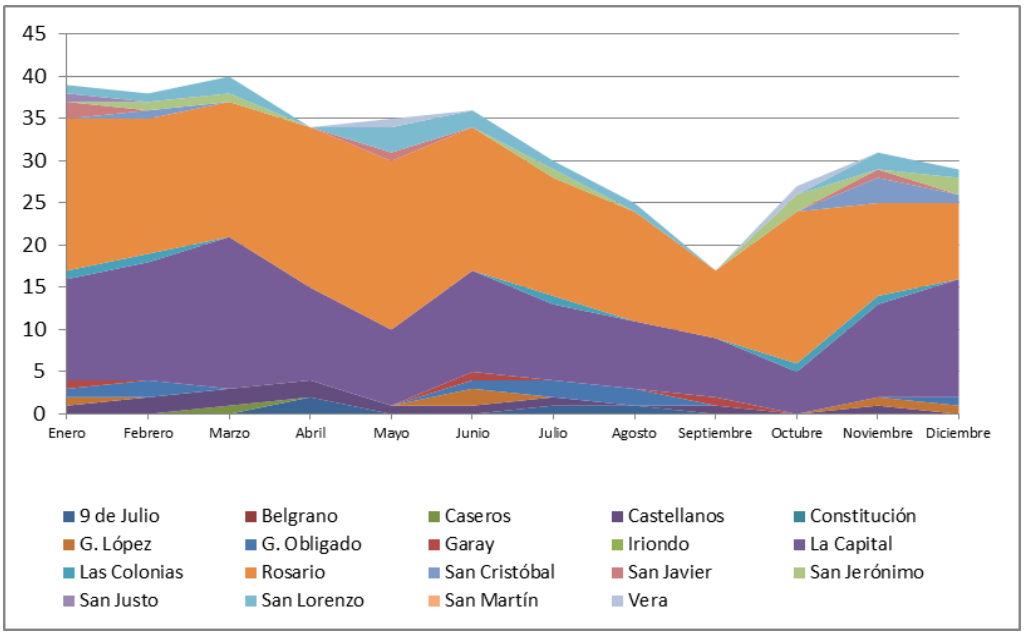
se registraron en octubre y noviembre (10,2% de los homicidios en cada uno). También se destacaron los meses de marzo (9,9%) y enero (9,7%). Los porcentajes más bajos se verificaron en junio (6%) y agosto (6,2%).

35 En 2014 se observaron más elevadas de casos en el primer trimestre (29,4%) y en el último (26,9%), mientras que entre abril y junio y entre julio y septiembre los porcentajes fueron más bajos (23% y 20,6%, respectivamente). Al igual que en el año 2014, en 2015 la mayor cantidad de víctimas se produjeron en el último y en el primer trimestres (29,6% y 28% respectivamente), con porciones mayores a las registradas en el segundo (21,1%) y en el tercero (21,3%).

G. López	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1
G. Obligado	1	2	0	0	0	1	2	2	0	0	0	1
Garay	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Iriondo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Capital	12	14	18	11	9	12	9	8	7	5	11	14
Las Colonias	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
Rosario	18	16	16	19	20	17	14	13	8	18	11	9
San Cristóbal	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
San Javier	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
San Jerónimo	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	0	2
San Justo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Lorenzo	1	1	2	0	3	2	1	1	0	0	2	1
San Martín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vera	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Total Provincia	**39**	**38**	**40**	**34**	**35**	**36**	**30**	**25**	**17**	**27**	**31**	**29**

El gráfico siguiente permite observar de qué manera las fluctuaciones registradas a nivel provincial en el año 2016 fueron influidas por lo que sucede en los distintos departamentos. Se visualiza que hasta septiembre la baja que comienza en junio está distribuida en los diversos territorios de la provincia. En octubre, mes en el que aumentan en general los homicidios, se registra el punto más bajo en la cantidad de víctimas en La Capital. En cambio, en Rosario en este mismo período se verifica uno de los puntos más elevados del año.

Gráfico 10. Tendencia de contribución mensual a la cantidad de víctimas de homicidios por departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

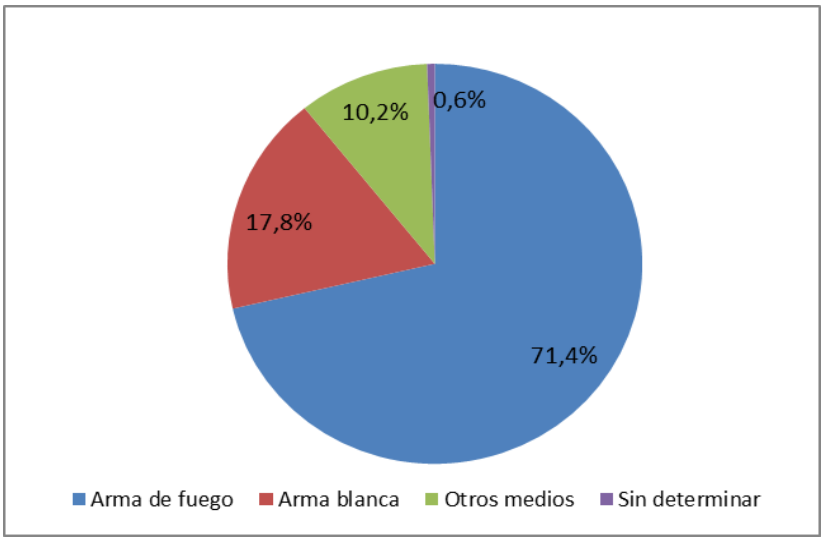


b.2. Medio empleado

En relación con los medios utilizados en los homicidios sucedidos en la provincia de Santa Fe, en el año 2016 se observa que poco más de siete de cada diez (71,4%) fueron cometidos con armas de fuego. En el 17,8% de ellos se usaron armas blancas y en el 10,2% otros medios. En dos casos no se pudo determinar el medio empleado.

El porcentaje de muertes producidas por armas de fuego en la provincia se mantiene estable en los tres años en los que se cuenta con información, más allá del declive en el número de homicidios. En 2014 se generaron por este medio el 70,2%, y en 2015 el 69,9%. La porción de fallecidos por heridas de arma blanca desciende levemente desde 2014. Ese año fueron el 20,4% del total, y en 2015 el 18,7%. Finalmente, los homicidios cometidos con medios diferentes a los anteriores fueron el 8,9% en 2014 y el 11,3% en 2015.

Gráfico 11. Distribución de las víctimas de homicidio según medio empleado. Provincia de Santa Fe. Año 2016.



En el departamento La Capital las proporciones de víctimas generadas por el uso de armas de fuego son más elevadas que a nivel provincial. En 2016, el 78,5% de las víctimas se produjeron con armas de fuego. En 2014 el porcentaje fue 76,1%, y en 2015 78,8%. En Rosario, en tanto, en 2016 el valor es similar a los obtenidos para La Capital, 77,7%, aunque en 2014 y 2015 la proporción había sido más contenida (72,5% y 70,5%, respectivamente). En San Lorenzo, 5 de las 14 víctimas se produjeron utilizando armas de fuego, una porción menor a las observadas en los dos períodos anteriores –en 2015 habían sido 14 de 15, y en 2014 10 de 17. Por su parte, en el departamento Castellanos en el año 2016 los muertos por armas de fuego fueron 10 de 12 –proporción semejante a la de 2015 (fueron 19 de 23) y superior a la de 2014 (4 sobre un total de 7). En General Obligado, finalmente, solamente en 2 de los 9 homicidios se usaron armas de fuego –en

2014 ninguno de los 4 homicidios se produjo por este medio; en 2015, por el contrario, fueron 4 de 5.

Para el año 2016 se verifica nuevamente una gran diferencia en el porcentaje de homicidios en los que se usan armas de fuego en La Capital y en Rosario en comparación con los demás departamentos de la provincia. Si se acumulan para el análisis las víctimas de ambos territorios, el 78% de ellas murieron como consecuencia del uso de armas de fuego. En las restantes jurisdicciones, ese porcentaje es del 43%. En el año 2014 esas proporciones fueron de 73,9% y 40%, respectivamente, y en 2015 73,2% y 56,5%.

En relación con los muertos por el empleo de armas blancas, en el departamento La Capital representaron el 13,1% y en Rosario el 14,5% del total de víctimas – en ambos casos por debajo del porcentaje registrado para la provincia. En San Lorenzo fueron 4 de 14 –en 2014 se cometieron con armas blancas 5 de 17 y en 2015 en ninguno de los 15. En Castellanos no se usaron armas blancas para generar muertes en 2016. En 2014 ese medio se empleó en 2 de los 7 homicidios y en 2015 en 3 de los 22. En el departamento General Obligado, finalmente, las armas blancas aparecen como el instrumento empleado para causar las muertes en 4 de los 9 casos –en 2014 fueron 1 de 4 y en 2015 1 de 5.

Si se excluyen los casos que tuvieron lugar en los departamentos Rosario y La Capital, más de uno de cada tres homicidios se generan usando armas blancas (34,7%). En estos dos territorios acumulados ese porcentaje es del 13,9%. En el año 2014 las proporciones fueron de 42% y 17,8%, respectivamente, y en 2015 de 23,5% y 17,6%.

Tabla 5. Distribución de homicidios por medio utilizado y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

Departamento	Arma de fuego	Arma blanca	Otros medios	Sin determinar
9 de Julio	3	1	0	0
Belgrano	0	0	0	0
Caseros	0	0	1	0
Castellanos	10	0	2	0
Constitución	0	0	0	0
G. López	1	4	0	0
G. Obligado	2	4	3	0
Garay	0	2	1	0
Iriondo	0	0	0	0
La Capital	102	17	10	1
Las Colonias	2	3	0	0
Rosario	139	26	13	1
San Cristóbal	3	1	1	0
San Javier	1	2	1	0
San Jerónimo	3	3	1	0
San Justo	0	1	0	0
San Lorenzo	5	4	5	0
San Martín	0	0	0	0
Vera	1	0	1	0
Total Provincia	**272**	**68**	**39**	**2**

b.3. Circunstancias, motivaciones y contextos

En relación a las circunstancias, motivos y contextos de las muertes, es muy importante moverse con cautela, ya que se avanza hacia el terreno de las interpretaciones, los sentidos y los significados de las acciones, plano en el que la información resulta ser más débil en algunos casos, más aún cuando no se ha finalizado el proceso penal.

Sin embargo, resulta significativo contar con una grilla de clasificación sobre este punto, tanto para lograr una mejor comprensión del problema -que permita abordajes más efectivos- como para abrir este estudio a las posibilidades de comparación con lo que sucede en otras jurisdicciones.

Todos los informes relevados para construir comparaciones incluyen tipologías de esta especie. Los informes de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires definen la "causa, razón o móvil" de los homicidios (2015: 24); en el de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito para la misma jurisdicción, "motivos o circunstancias determinantes de la decisión homicida" (2013: 25); en la Corte Suprema de Justicia de la Nación se hace referencia al "móvil y contexto del crimen" (2013: 25).

En esta dirección, se presentan en este apartado las definiciones que se ha resuelto adoptar, no sin antes hacer algunas aclaraciones[36].

En primer lugar, hay que tener en cuenta que cuando se habla de "motivos", "móviles" o "razones" se trabaja casi todas las veces en base a inferencias o deducciones. Las motivaciones son internas a los sujetos y conocerlas en su "realidad" resulta difícil para cualquier observador externo, aún para alguien que presencie de manera directa un hecho determinado. En ocasiones, los motivos reales que impulsan a una persona a actuar no son fáciles de reconocer ni siquiera para el sujeto que desarrolla la acción. Además, las razones que desencadenan los comportamientos pueden variar en el desarrollo de un solo acto; y también podría haber más de un motivo superpuesto por detrás de una línea de actividad.

Por otra parte, aún si ese conocimiento fuese posible hay que decir que esta sección del documento está basada en información que surge fundamentalmente de los legajos de investigación. La reconstrucción que se opera en esta sección se basa en datos que están presentes en esos legajos, que en la mayor parte de los casos son aportados por testigos de los hechos. En ocasiones, son los acusados quienes brindaron elementos para la determinación de las circunstancias en las que se produjeron los homicidios. Finalmente, puede haber datos aportados por funcionarios policiales a las investigaciones. En cualquiera de los tres casos los relatos acerca de los hechos en los que las muertes se produjeron, sus motivaciones y circunstancias pueden alejarse de la "realidad", ya sea voluntariamente (por razones "estratégicas" en relación con el proceso penal) o involuntariamente (por percepciones equivocadas acerca del evento mismo o los distintos rasgos de sus contextos).

Asimismo, hay que considerar que la información presentada en este estudio se

36 En línea con las breves observaciones realizadas en el Informe de Naciones Unidas sobre Homicidios (2014: 39).

elaboró sobre una "fotografía" de los legajos fiscales, que podría modificarse en la medida en que haya nuevos aportes en las investigaciones -por ejemplo, la decisión de un testigo de presentarse y aportar datos desconocidos sobre los supuestos móviles del hecho.

También es relevante aclarar que no es una necesidad ineludible para el desarrollo de una investigación eficaz sobre estos casos que se acceda a los "verdaderos" motivos que llevaron a una persona a matar a otra. Existirán hipótesis sobre las motivaciones del acto, planteadas por los distintos participantes del proceso penal, y una decisión judicial en relación con esas hipótesis, pero esa resolución no necesariamente implicará un conocimiento de la "realidad" de los determinantes que impulsaron la acción homicida. No es indispensable para que una persona sea condenada que se conozcan los motivos que lo llevaron a actuar.

Por último, las tipologías que se utilizan en los informes producidos sobre estos temas (de las que no ha de apartarse este informe a fin de posibilitar las comparaciones) presentan problemas adicionales, que tienen que ver con el hecho de que las categorías parecen haberse elaborado de manera casuística. Así, el tipo "homicidio en ocasión de robo" remite principalmente al contexto en el que tuvo lugar la muerte, y no tanto al "motivo" o a la relación entre los participantes del hecho. Por su parte, la categoría "conflicto intrafamiliar", si bien hace alusión a un móvil o desencadenante -el conflicto- se configura fundamentalmente a partir del vínculo existente entre la víctima y la persona que en principio le dio muerte. El motivo parece más evidente en los "ajustes de cuentas" o "venganzas". Pero, en todo caso, las categorías que se emplean suelen no ser mutuamente excluyentes, lo cual agrega dificultades en esta empresa de clasificación.

Más allá de estas limitaciones es importante intentar producir información sobre estos temas que sea tan válida y confiable como sea posible. Eso permitirá realizar, siempre con cautela, comparaciones con otras jurisdicciones y avanzar en una mejor descripción del fenómeno[37]. En definitiva se utilizará la siguiente tipología[38]:

- En primer lugar, una categoría que todos los informes producidos en distintos contextos comparten y que es importante para conocer las dinámicas de la violencia, la "**muerte en el contexto de un robo**"[39]. El caso "puro" aquí es el de dos personas que no se conocen, una pretende apoderarse de la propiedad de la otra y esta pretensión

37 En el Informe de NNUU se sostiene además que "sin este conocimiento es muy difícil implementar estrategias y políticas apropiadas para la prevención y la reducción del homicidio" (2014: 39).

38 Esta clasificación se encuentra fuertemente basada en las que se utilizan en otros informes. Se incorporan además "subcategorías", con el objetivo de incorporar y analizar más información acerca de cada uno de los casos. En general, se debe ser prudente con respecto a estas subcategorías, que presentan problemas análogos a los descriptos para los tipos más amplios. En este informe no se incluirán, más allá de esta presentación, los datos agrupados por subcategorías.

39 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan una categoría que denominan "robo" (2014: 34). El mismo tipo emplean en el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde sin embargo incluyen a "los casos en que el homicidio tiene lugar en el marco de algún delito contra la propiedad" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27; 2013: 34). La denominación y la definición en General Pueyrredón son idénticas a estas últimas (p. 8). En el Informe sobre Córdoba se incluyen dos subcategorías para capturar este problema: a) Robo/asalto domiciliario/negocio, que incluye "los homicidios producidos en situación de robo en una vivienda o comercio independientemente si la víctima resulta ser o no el delincuente". O bien, b) Robo/ asalto en la vía pública, que abarca "los homicidios producidos en situación de robo en espacios públicos (calles, parques, baldíos, etc.). Sin embargo, se cuentan también los casos en los que quien fallece es la persona que está cometiendo el robo.

desencadena la muerte de esta última[40].

- Puede ser también que el homicidio se produzca en el contexto de otro delito, como por ejemplo un abuso sexual o una privación ilegítima de la libertad. Parece lo más conveniente no reunir en el mismo grupo a estos casos con los de la categoría anterior[41], y por esto se introduce el tipo "**muerte en el contexto de otro delito que no sea robo**"[42].
- Por otro lado, puede suceder que, frente o luego de la comisión de un delito, la víctima de ese hecho ataque al autor del delito dándole muerte. Puede tratarse de un delito contra la propiedad o de otro tipo. En el caso típico el emisor de la violencia es la víctima del delito, pero también podría ser un tercero que reaccione directamente y en el mismo momento. Se tomó para estos eventos la categoría "**resiste/repele un delito**"[43] [44].

- La categoría que agrupa a los homicidios que se generan en "**intervenciones policiales**" sirvió para dar cuenta de los casos en los que un funcionario policial actúa para impedir la comisión de un delito cualquiera y el hecho termina con la muerte del presunto autor de ese delito. En estos casos, el policía no tiene que ser la víctima del delito, de lo contrario caería en el tipo anterior "resiste/repele otro delito del que es víctima"[45][46].

- Un universo adicional que resulta significativo determinar es el de los "**conflictos intrafamiliares**"[47]. Se utilizó para los casos en los que existe una relación previa entre

40 Incluye las siguientes subcategorías: robo de automotores, "salidera" bancaria, arrebato en la vía pública, robo de motocicleta, robo de bicicleta, asaltos en comercios, locales públicos y afines, en ocasión de ingresar al domicilio, otros.

41 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "homicidio cometido en el contexto de otro delito -que no sea robo".

42 En los informes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires utilizan "homicidio cometido en el contexto de otro delito (por ejemplo, en ocasión de robo)". Es decir que reúnen en una sola a esta categoría de nuestro estudio con la anterior. Informan como una subcategoría los casos en los que se trata de un "robo de automotor".

43 En estos casos recolectamos información sobre la posibilidad de que se haya tratado de "legítima defensa". Las opciones son "Sí, lo acuerdan la Fiscalía y la Defensa"; "Lo plantea la Defensa y la Fiscalía no lo acepta"; "No".

44 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "resiste/repele otro delito". "Legítima defensa" aparece como una categoría separada de ésta, y no como una subcategoría. En el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "legítima defensa" también es un tipo aparte: incluye "hechos en los cuales el homicidio tiene lugar en defensa propia o de un tercero. Esta categoría aglutina tanto el actuar de las fuerzas de seguridad (legítima defensa policial) como la civil (legítima defensa civil)". Lo mismo sucede en el Informe de General Pueyrredón, aunque lo llaman "legítima defensa civil": "hechos en los cuales el homicidio se comete en defensa propia o de un tercero, sea o no el autor miembro de una fuerza de seguridad" (2015: 8).

45 Las subcategorías son: "en el marco de un procedimiento" o bien "para evitar que un tercero sea víctima de un delito".

46 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan directamente el tipo "cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad", sin aclaraciones acerca de su contenido. En los informes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, "intervención policial" refiere a "los hechos en los cuales el homicidio ocurre por miembros de la fuerza de seguridad en el ejercicio de sus funciones". En el último informe (2014: 34) dice: "son los hechos en los cuales el homicidio ocurre en circunstancias que miembros de la fuerza de seguridad ejercen sus funciones". En General Pueyrredón, "intervención de fuerzas de seguridad" remite a casos en los que "el homicidio es cometido por miembros de fuerzas de seguridad, tanto públicas como privadas" (2015: 8).

47 Este grupo está definido de manera similar en los reportes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como "conflicto intrafamiliar". Aclaran que "se refiere a los homicidios ocurridos en contexto intrafamiliar que incluye la violencia de género, la celotipia, el maltrato infantil, etc. La particularidad la refleja el tipo de relación existente entre los sujetos involucrados, circunstancia que excede los lazos sanguíneos" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En General

los participantes, determinada por su vinculación a un entramado familiar común. Comprende entre otras posibilidades la relación entre personas que forman una pareja o bien que tienen un vínculo de padres e hijos, abuelos y nietos, hermanos, primos o cuñados. También se incluyeron aquí a las muertes que se produjeron en el marco de una relación entre ex parejas (ya sea que la muerte se produzca entre ellos o sea de alguien vinculado sentimentalmente con alguno de los miembros)[48].

- Por otro lado, se empleó una categoría que tiene el objetivo de captar las muertes que se producen a partir de cierta "**planificación**". En estos casos debe haber un episodio anterior en el tiempo que es lo que explica en principio que la víctima sea atacada. El acusado cuenta con información acerca de quién es el objetivo de su agresión y de los motivos que lo hacen merecedor de la misma. En definitiva, para incluir un caso en este tipo debe haber algún dato en el legajo de investigación que permita enlazarlo con un hecho ocurrido antes en el tiempo y la muerte debe poseer, en principio, un elemento de planificación[49]. En las categorías tradicionalmente empleadas por la policía se trata de "ajustes de cuentas" o "venganzas"[50].

- Finalmente, existe otro tipo que, en ocasiones, puede ser difícil de distinguir del anterior. Se trata de las "**discusiones**" o "**riñas**". La diferencia más importante con la categoría precedente tiene que ver con que en estos casos hay un mayor peso de la casualidad y un retroceso de la planificación en la determinación del hecho. El tipo "puro" sería el de dos personas que no se conocen, discuten por cualquier tema y, en el marco de esta situación y debido a ella, una ataca a la otra provocándole la muerte[51]. Hay que tener en cuenta que la discusión o la riña pueden haber sido planificadas -por ejemplo, si dos grupos enemistados acuerdan encontrarse para dirimir sus diferencias-, pero no así el fallecimiento intencional de uno de los participantes por estar asociado

Pueyrredón dan exactamente este contenido a los homicidios por "violencia familiar" (2015: 8). En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de Buenos Aires se habla de "violencia en el grupo familiar", aunque no se aclaran los límites de este universo. Finalmente, en los documentos de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito se subsume a este tipo de hecho en otra categoría más amplia, la de los "conflictos interpersonales". En el Informe sobre Córdoba hay una categoría que es "violencia familiar", que incorpora "todos aquellos homicidios producidos entre familiares con o sin lazos de consanguinidad o entre personas que conviven en el mismo hogar".

48 Todas estas posibilidades están comprendidas en las subcategorías.

49 Las subcategorías que se utilizan son: "ajustes entre bandas o grupos"; "ajustes personales"; "otros".

50 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "ajustes de cuentas". La Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito emplea como una "subcategoría" al "homicidio por ajuste de cuentas", dándole un contenido específico: "todos aquellos supuestos en los que víctima/s e imputado/s tienen una relación previa en el marco de una actividad ilegal o ilícita (como puede ser el narcotráfico, la trata de personas, el juego clandestino, la integración de una banda para la comisión de delitos contra la propiedad, etc.), en cuyo contexto surge la conflictividad que lleva al homicidio" (2013: 26). Es decir que se requiere que exista una relación previa y que subyacente a esa relación haya una actividad ilegal (2013: 26). En el informe elaborado sobre Córdoba se define a los "ajustes de cuentas" como los homicidios "ocasionados ante el encuentro violento, reclamo y posteriores disparos de arma entre personas o bandas conocidos entre sí con evidentes asuntos previos no resueltos".

51 Los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires utilizan el tipo "conflictos interpersonales", que incluye a "todos aquellos hechos donde existía un conocimiento previo entre víctima y victimario o su entorno, como por ejemplo situaciones violentas entre vecinos, o bien aquellos conflictos desatados por un altercado del momento como riñas callejeras. Descontando de la descripción, escenarios contemplados específicamente, como la violencia dentro del ámbito familiar y el ajuste de cuentas" (2014: 34). En General Pueyrredón utilizan una categoría específica para agrupar a los homicidios que surgen de "conflictos vecinales" (2015: 8).

con un episodio anterior[52] [53] [54].
- También se consignaron los casos en los que no fue posible conocer con precisión el contexto o el motivo[55].

Es importante formular algunas aclaraciones adicionales. En la tipología "intervención policial" el sujeto activo o pasivo de la violencia siempre es un funcionario de las fuerzas de seguridad (Policía de la Provincia de Santa Fe, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval) que participa en el hecho en principio para evitar un delito del que no es víctima él mismo ni un familiar cercano. No obstante, en el resto de las categorías también la violencia puede ser motorizada o receptada por un miembro de las fuerzas de seguridad -que forme parte de un conflicto familiar, una discusión, ajuste de cuentas, etc. En estas oportunidades se intentará reportar aparte esta condición[56].

Por otra parte, para resolver la posible presencia de hechos cuyos contextos o motivaciones puedan ser capturados por más de una de las categorías que se emplean (un ajuste de cuentas entre familiares, por ejemplo), se tuvo en cuenta a la hora de clasificar cuál fue la motivación o contexto "principal" en la determinación del acto.

A su vez, se introdujeron en el análisis dos variables para intentar mejorar este abordaje, que serán presentadas más adelante. Una tiene que ver con el conocimiento entre la víctima y el acusado y otra con la existencia de un conflicto anterior entre ambos.

El análisis de la distribución de los homicidios de acuerdo con las motivaciones presuntas que surgen de las investigaciones arroja algunos datos interesantes. En el año 2016, en casi un cuarto de las muertes no se tienen datos en relación con los móviles (23,3%)[57]. Por otro lado, en un tercio de los homicidios registrados en la provincia

52 Para estos casos se usaron las siguientes subcategorías: "controversias entre vecinos", "discusiones de tránsito", "enfrentamientos entre bandas, grupos, hinchadas, etc.".
53 En el Informe de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito de la Provincia de Buenos Aires se usa una categoría amplia para capturar los casos "derivados 'exclusivamente' de conflictos interpersonales". Incluyen a "violencia familiar o de género, disputas vecinales o laborales, peleas por cuestiones de tránsito, etc.". El hilo conductor que seleccionan para asimilarlos es que reflejan la "conflictividad social". Dentro de este tipo incorporan, como una subcategoría, a los casos de "violencia familiar". En el Informe sobre Córdoba se utiliza la categoría "riñas", agrupando a los "homicidios ocasionados entre personas (generalmente conocidas entre sí) que se enfrentan en discusión momentánea sin tener necesariamente una razón o motivo previo".
54 En los informes del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acumulan en una sola categoría a las dos últimas que aquí se apuntan. La denominan "discusión, riña, ajuste de cuentas o venganza", incluye a "los homicidios que se desencadenan por discusiones, reyertas callejeras, grescas o conflictos entre bandas, venganzas o ajuste de cuentas" (IICSJN, CABA, 2012: 25-27). En el informe sobre General Pueyrredón se adopta una definición idéntica para los homicidios considerados fruto de "conflicto personal" (2015: 8).
55 En los informes de la Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires se usa el tipo "motivación indeterminada". En los reportes de la Dirección Provincial de Políticas de Prevención del Delito para la misma jurisdicción se incluye un tipo amplio, denominado "remanente", que acumula "hechos con motivación inicialmente indeterminada, sucesos derivados de posibles ajustes de cuentas, los supuestos de potencial legítima defensa y los casos en los que no existe evidencia inicial del o los autores". El Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluye dos categorías: una para "otros" - aquellos que no pueden ser englobados en las otras categorías- y una "desconocidos" para los casos en los que no se puede acceder a los móviles al momento del relevamiento. En General Pueyrredón se usa la categoría "sin determinar" (2015: 8).
56 Además, en todos los casos se pretende consignar si se encontraba en servicio, de franco o retirado. Es importante mejorar los dispositivos para la producción de este dato. Será necesario modificar la base para elaborarlo para el año 2016.
57 Ese porcentaje fue de 23,8% en 2014 y 17,6% en 2015.

apareció algún componente de planificación en su realización (33,1%)[58]. En casi dos de cada diez (17,8%) la muerte fue, en principio, resultado de una discusión o riña[59]. En poco más de uno de cada diez, en tanto, se trató de muertes que se dieron en contextos de robo (10,8%)[60].

Ahora bien, estos números varían ampliamente si se considera a La Capital y Rosario, por un lado, y al resto de los departamentos, por otro. En primer lugar, cambia mucho la proporción de homicidios en los que se desconocen los motivos. En La Capital representan el 16,1% de los casos, en Rosario el 31,3% y en el resto de los territorios, acumulados, el 16,6%[61]. Estas diferencias complejizan cualquier comparación que se intente entre estos tres recortes territoriales. No obstante, se presentan a modo ilustrativo. En primer lugar, los homicidios en los que existe planificación (los "ajustes de cuentas") tienen más presencia en el departamento La Capital (49,2%) que en Rosario (27,4%). Sin embargo, incluso la presencia relativa en Rosario de este tipo de casos es considerablemente mayor a la que tienen en los restantes departamentos (18%)[62]. En sentido inverso, en todos los territorios de la provincia sumados con excepción de La Capital y Rosario más de tres de cada diez de los homicidios se debieron a discusiones o riñas (30,5%), una proporción superior a las registradas en La Capital (19,2%) o en Rosario (11,7%)[63]. En la misma dirección se dirigen las diferencias en las muertes generadas en conflictos intrafamiliares, aunque en niveles más acotados: 6,9% en La Capital, 2,2% en Rosario y 15,3% en los restantes departamentos[64]. Finalmente, en relación con los homicidios producidos en contextos de robo la proporción es más importante en Rosario (14,5%). Este tipo de caso tiene menos presencia en el departamento La Capital (5,4%). En un lugar intermedio se encuentran los restantes territorios de la provincia (11,1%)[65].

Tabla 6. Distribución de homicidios por móvil y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

Departamento	Planificados	Conflicto intrafamiliar	Discusión /Riña	Intervención policial	Resiste/Repele otro delito	En ocasión de robo	Otros	Sin identificar	Total
9 de Julio	2	1	0	0	0	1	0	0	**4**
Belgrano	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

58 La proporción de estos casos fue similar en el año 2014 (30,7%). En 2015 fue superior (37,3%).
59 En 2014 y 2015 los porcentajes se colocaron más o menos en el mismo nivel (19,1% y 17,4%, respectivamente).
60 En 2014 la proporción fue de 12,9% y en 2015 de 12%.
61 Esta situación contrasta con lo registrado en años anteriores. En 2014, en La Capital representaron el 28% de los casos, en Rosario el 25% y en el resto de los territorios acumulados el 4,6%. En 2015 la situación estuvo más pareja: 19,5% en La Capital, 17,5% en Rosario y 15,3% en los restantes departamentos de la provincia.
62 En el año 2014, en el departamento La Capital este tipo de hechos representaron el 39,4% del total, en Rosario el 27,3% y en los restantes territorios el 20,9%. En 2015, las proporciones fueron 47,8%, 36,3% y 25,9%.
63 En 2014 las porciones fueron de 48,8% en todos los departamentos con excepción de La Capital y Rosario, 13,6% en La Capital y 16,5% en Rosario. En 2015, 28,2%, 16,8% y 13,7%, respectivamente.
64 En 2014 las proporciones fueron 4,5%, 6,6% y 9,3%, respectivamente. En 2015 no hubo distancias marcadas en las proporciones de muertes por conflictos intrafamiliares, aunque la proporción es apenas mayor en el interior (8,2%) que en La Capital (6,2%) y Rosario (5,5%).
65 En 2014 la configuración fue prácticamente idéntica: 16% en Rosario; 8,3% en La Capital y 11,6% en los otros territorios de la provincia. En 2015 las proporciones fueron 14,9%, 4,4% y 14,1%, respectivamente.

Caseros	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
Castellanos	5	0	4	0	0	0	0	3	**12**
Constitución	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
G. López	2	2	1	0	0	0	0	0	**5**
G. Obligado	2	2	2	0	0	3	0	0	**9**
Garay	0	0	2	0	1	0	0	0	**3**
Iriondo	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
La Capital	64	9	25	2	1	7	1	21	**130**
Las Colonias	1	3	0	0	0	0	0	1	**5**
Rosario	49	4	21	4	5	26	14	56	**179**
San Cristóbal	1	0	1	0	0	2	0	1	**5**
San Javier	0	1	1	0	0	1	0	1	**4**
San Jerónimo	0	0	3	1	0	1	0	2	**7**
San Justo	0	0	0	0	0	0	0	1	**1**
San Lorenzo	0	2	6	2	0	0	2	2	**14**
San Martín	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Vera	0	0	2	0	0	0	0	0	**2**
Total Provincia	**126**	**24**	**68**	**9**	**7**	**41**	**17**	**89**	**381**

c. De las investigaciones

En los apartados que siguen se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los fiscales del Ministerio Público de la Acusación en la provincia de Santa Fe en los años 2014 (desde el 10 de febrero), 2015 y 2016. Es importante realizar dos aclaraciones. En primer lugar, toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación. No se han realizado consultas personales a los fiscales, que seguramente hubieran generado en algunos puntos información más completa. No obstante, se prefirió que los datos surjan de elementos que estuvieran materializados en los mismos legajos. En segundo lugar, se determinó un corte temporal en las investigaciones al día 30 de junio de 2017. Resulta significativo tener en cuenta que buena parte de estas cifras constituyen indicadores dinámicos, que irán modificándose con el paso del tiempo y el avance del trabajo de los fiscales.

Se recuerda que en todo el territorio provincial se iniciaron en el año 2014 en las sedes de las fiscalías –desde el 10 de febrero- 402 investigaciones, en 2015 fueron 419 y en 2016, 368.

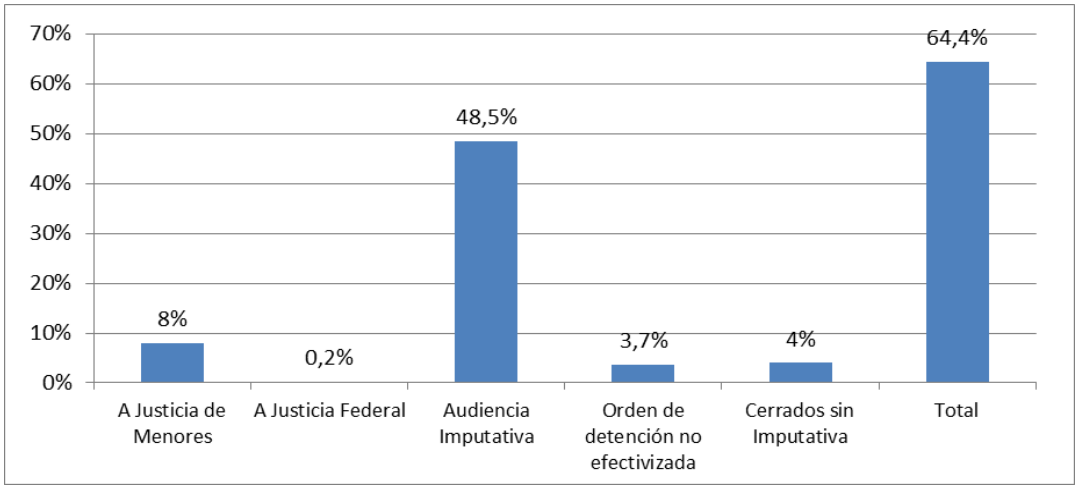
c.1. Indicador de "individualización formal"

En primer lugar, es posible observar la porción del total de homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 en los que se ha formalizado la individualización de al menos un presunto autor[66]. Para esto, se han seleccionado los casos que han sido

66 Para los casos que tuvieron lugar ese año se utilizaron en las investigaciones numerosas calificaciones legales, subsumibles en las siguientes categorías: "homicidio doloso", 384 (entre los cuales 4 fueron "homicidio en riña"); "homicidio culposo", 1; "homicidio preterintencional" 1; sin calificación en el marco del MPA (fueron a los Juzgados de Menores), 16.

derivados a la Justicia de Menores (32) o a la Justicia Federal (1), aquellos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa (196), los homicidios en los que se han librado órdenes de detención que no han sido efectivizadas (15) y los que han sido cerrados con el autor identificado pero sin la realización de una audiencia imputativa (16). En definitiva, en casi dos tercios de los homicidios sucedidos desde el 10 de febrero del año 2014 en la provincia de Santa Fe se ha individualizado formalmente, como mínimo, a uno de los presuntos autores[67]. Al 20 de agosto de 2016, la proporción para el mismo grupo de investigaciones era de 63,7%[68].

Gráfico 12. Indicador de "individualización formal". Provincia de Santa Fe. Año 2014.



Este indicador varía en los distintos departamentos de la provincia de Santa Fe. En el departamento La Capital, al 30 de junio de 2017, se individualizó formalmente al menos a un presunto autor prácticamente en seis de cada diez de las investigaciones iniciadas por homicidios del año 2014. En Rosario, en el 62,9% de ellas. Ambas proporciones se ubican apenas por debajo de la registrada para la provincia de Santa Fe.

67 Se considera que este indicador puede compararse, de manera preliminar, con la tasa de esclarecimiento publicada para Estados Unidos en el informe "Homicide Trends in the United States, 1980-2008", del U.S. Department of Justice, del año 2011. En el mismo se considera que "las agencias de aplicación de la ley esclarecen o resuelven un delito cuando al menos una persona es arrestada, acusada de la comisión del delito y remitida a los tribunales para una acusación. Las agencias de aplicación de la ley también pueden esclarecer un delito por medios excepcionales, tales como cuando un ofensor identificado muere durante su aprehensión o comete suicidio". Este reporte informa que el 64% de los homicidios cometidos en Estados Unidos en 2008 fueron esclarecidos. Esa proporción era del 72% en 1980.

Otro dato que sería, en principio, comparable con el que contiene este reporte es el que provee el Informe Global de Homicidios publicado por Naciones Unidas. En el mismo se establece que el "esclarecimiento", en los homicidios, se produce cuando la policía identifica y arresta a uno o a varios sospechosos por un homicidio particular y el caso es derivado al servicio de acusación. A nivel global, la tasa de esclarecimiento que informan, para el año 2012, se encuentra apenas por encima del 60%. En Europa y en Asia son más elevados (85% y 80%), y en América del 50%. Es importante tener en cuenta que la definición se refiere puntualmente a actividades de la institución policial.

68 Proporción conformada por un 8% a Justicia de Menores, 0,2% a Justicia Federal, 48% con audiencia imputativa, 4,2% con orden de detención no efectivizada, 3,2% cerrados sin imputativa.

En los otros territorios se registran índices mayores[69]. En San Lorenzo se encuentran individualizados formalmente los autores de 13 de los 15 homicidios que tuvieron lugar durante el período (86,7%). En el departamento General López esa individualización se produjo en 2 de los 3 casos registrados. Es importante destacar, finalmente, que Castellanos, Constitución, General Obligado, Iriondo, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo y San Martín en todos los homicidios sucedidos en 2014 se ha individualizado formalmente al autor.

En resumen, si se excluye a La Capital y Rosario, en el 93% de las muertes violentas que tuvieron lugar en el año 2014 se ha individualizado formalmente al autor.

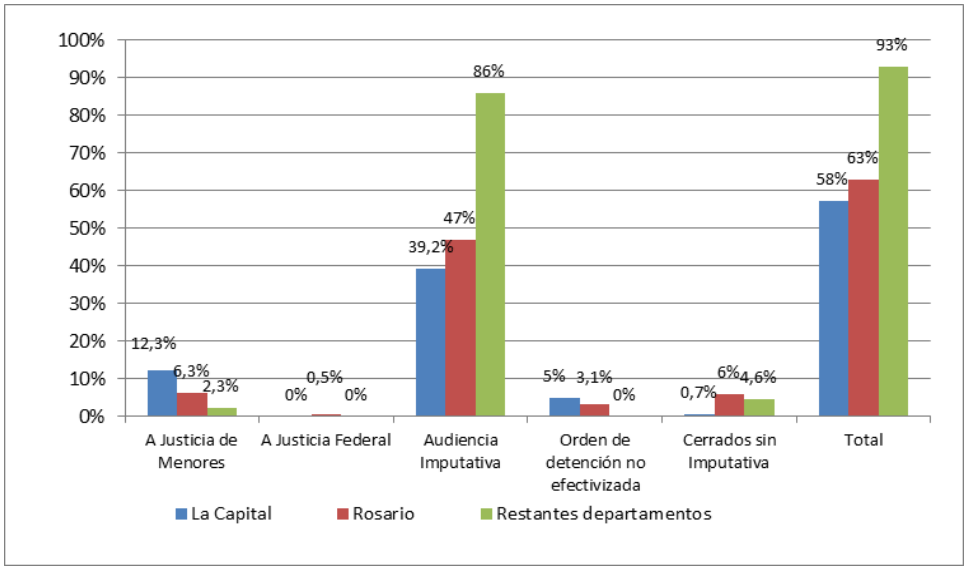
Tabla 7. Distribución de casos según individualización formal y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2014.

Departamento	A Justicia de Menores	A Justicia Federal	Con Orden de detención no efectivizada	Con Audiencia imputativa	Cerrados con autor identificado, sin audiencia imputativa	Total de investigaciones
La Capital	17	0	7	54	1	138
Rosario	14	1	7	104	13	221
Belgrano	0	0	0	1	0	1
Caseros	0	0	0	0	0	0
Castellanos	0	0	0	6	0	6
Constitución	0	0	0	2	0	2
Garay	0	0	0	0	0	0
General López	0	0	0	2	0	3
General Obligado	0	0	0	2	0	2
Iriondo	0	0	0	1	0	1
Las Colonias	0	0	0	0	0	0
9 de Julio	0	0	0	1	0	1
San Cristóbal	1	0	0	2	0	3
San Javier	0	0	0	3	0	3
San Jerónimo	0	0	0	1	1	2
San Justo	0	0	0	0	0	0
San Lorenzo	0	0	1	12	1	15
San Martín	0	0	0	2	0	2
Vera	0	0	0	2	0	2
Total	**32**	**1**	**15**	**195**	**16**	**402**

El gráfico siguiente permite observar claramente las diferencias en las respuestas que el sistema desarrolla en La Capital, Rosario y los restantes departamentos de la provincia. Estas distancias se explican, al menos en parte, por las dinámicas diversas que adquieren los despliegues de la violencia en estos distintos escenarios y que han sido descriptas en la primera parte de este informe. En comparación con la situación al 20 de agosto de 2016, se registran crecimientos leves en las proporciones de casos con autores individualizados formalmente en La Capital y Rosario.

69 En el año 2014 no hay casos derivados a la Justicia Federal ni cerrados sin audiencias imputativas en los otros departamentos.

Gráfico 13. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital, Rosario y resto de los departamentos. Año 2014.



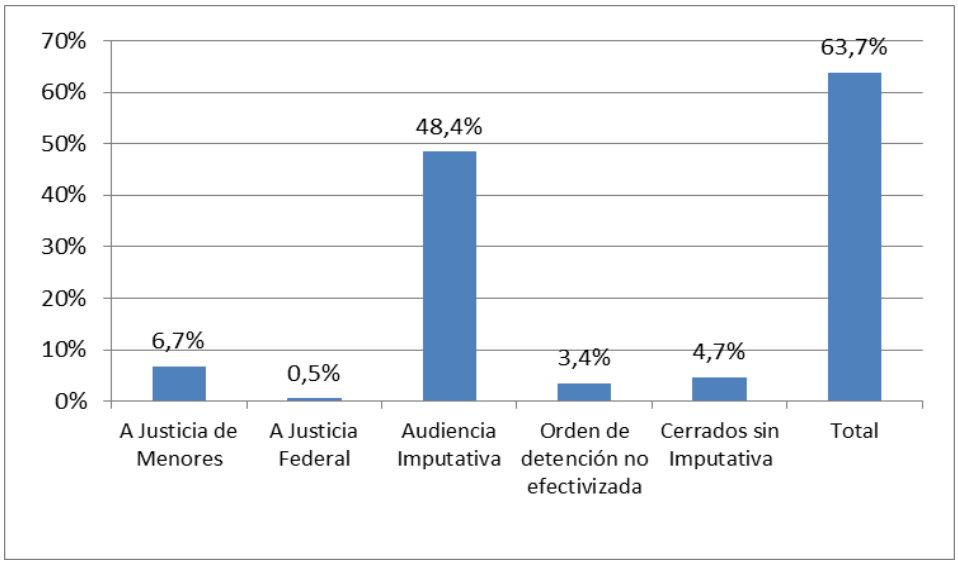
Para los hechos del año 2015[70], en general, los porcentajes son un poco menores. Sobre 419 investigaciones iniciadas en la provincia, 28 fueron derivadas a la Justicia de Menores y 2 a la Justicia Federal. En 203 se tomaron audiencias imputativas, en 14 se libraron órdenes de detención que no han sido efectivizadas y 20 fueron concluidas sin imputativa pero con el autor individualizado.

Se identificaron presuntos autores de manera formal, en casi dos tercios de las investigaciones de muertes violentas. Esta proporción es prácticamente idéntica a la observada para el año 2014. Este dato resulta significativo, dado que se trata de procesos que comenzaron hace menos tiempo. Al 20 de agosto de 2016, este porcentaje era del 58,5%[71].

70 Para los casos que tuvieron lugar ese año se utilizaron en las investigaciones numerosas calificaciones legales, subsumibles en las siguientes categorías: "homicidio doloso", 394 (en dos de estos casos se trató de "homicidio en riña"); "homicidio culposo", 1; "homicidio preterintencional", 1; sin calificación en el marco del MPA (fueron a los Juzgados de Menores): 22.

71 5,5% a Justicia de Menores, 0,5% a Justicia Federal, 47% con audiencia imputativa, 3,3% con orden de detención y 2,1% cerrados sin imputativa.

Gráfico 14. Indicador de "individualización formal". Provincia de Santa Fe. Año 2015



Al igual que para el año 2014, para este período se observan diferencias en los indicadores en los distintos territorios de la provincia. En el departamento La Capital se ha individualizado –siempre al 30 de junio de 2017- al menos a un presunto autor prácticamente en la mitad de los homicidios (48,6%). En Rosario esa proporción es bastante más elevada, del 61,8%, casi igual a la observada a nivel provincial.

Por otra parte, en Castellanos ha sido formalizada la individualización en 20 de los 21 casos de los presuntos autores de los homicidios que tuvieron lugar en el departamento en el año 2015 (95,2%), en San Lorenzo 13 de 15 (86,7%) y en General López 14 de 15 (93,3%). Todos los autores de las muertes intencionales registradas en Caseros, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Justo, San Martín y Vera han sido individualizados formalmente. Esa medida está pendiente en 2 de los 3 homicidios registrados en Constitución, en 1 de los 2 que tuvieron lugar en Garay y en los 2 que acontecieron en San Jerónimo. En total, fuera de La Capital y Rosario han sido formalmente individualizados los autores de nueve de cada diez homicidios (90%).

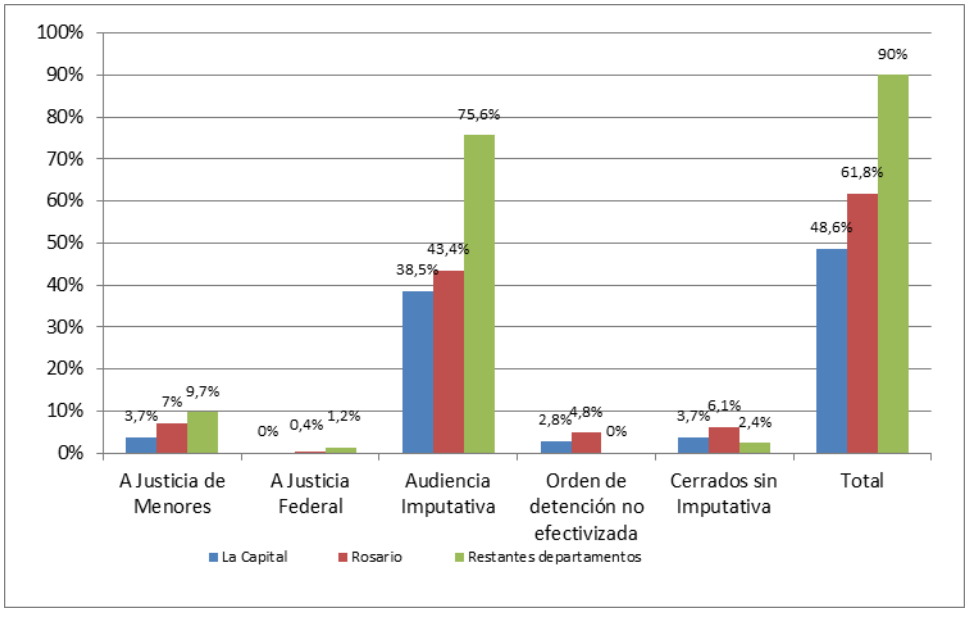
Tabla 8. Distribución de casos según "individualización formal" y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2015.

Departamento	A Justicia de Menores	A Justicia Federal	Con Orden de detención no efectivizada	Con Audiencia imputativa	Cerrados con autor identificado, sin imputativa	Total de investigaciones
La Capital	4	0	3	42	4	109
Rosario	16	1	11	99	14	228
Belgrano	0	0	0	0	0	0
Caseros	0	0	0	1	0	1
Castellanos	5	1	0	14	0	21
Constitución	0	0	0	1	0	3

Garay	0	0	0	1	0	2
G. López	1	0	0	11	2	15
G. Obligado	0	0	0	5	0	5
Iriondo	0	0	0	1	0	1
Las Colonias	0	0	0	2	0	2
9 de Julio	0	0	0	2	0	2
San Cristóbal	1	0	0	6	0	7
San Javier	0	0	0	1	0	1
San Jerónimo	0	0	0	0	0	2
San Justo	0	0	0	1	0	1
San Lorenzo	1	0	0	12	0	15
San Martín	0	0	0	1	0	1
Vera	0	0	0	3	0	3
Total	**28**	**2**	**14**	**203**	**20**	**419**

Aquí también se registran diferencias entre Rosario y La Capital, por un lado, y los restantes departamentos de la provincia por otro, que obedecen a las mismas dinámicas que han sido analizadas más arriba en este reporte[72]. En este caso, se observan variaciones más amplias en comparación con la situación registrada al 20 de agosto de 2016 con respecto a estas mismas investigaciones. En ese momento, las proporciones de casos con autores individualizados formalmente eran de 42,2% en La Capital, 55,7% en Rosario y 87,8% en el resto de los departamentos.

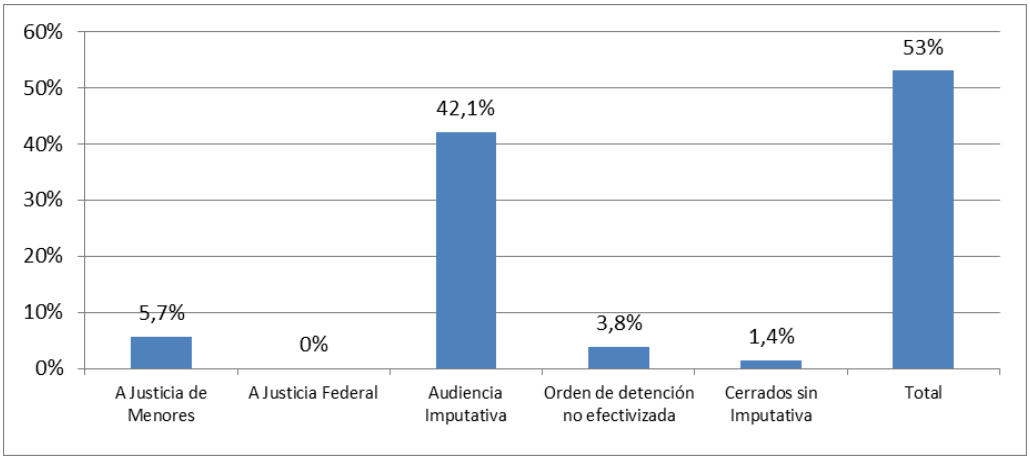
Gráfico 15. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital, Rosario y resto de los departamentos. Año 2015.



72 El informe sobre Homicidios de Naciones Unidas señala que las tasas de esclarecimiento, conceptualizadas como ha sido apuntado en la nota 1, tienden a ser menores donde los niveles de homicidio son mayores: en países con tasas de homicidios menores a 1 las tasas de esclarecimiento, en promedio, son del 92%, mientras que en países con tasas altas de homicidios (más de 10 cada 100000 habitantes), las tasas de esclarecimiento son del 52%.

En relación con los casos que tuvieron lugar en el año 2016[73] las proporciones son más contenidas, un dato atribuible al menos en parte, al menor tiempo transcurrido entre los sucesos que generaron muertes y el corte temporal dispuesto para este informe. No obstante, se encuentra individualizado formalmente al menos un presunto autor en más de la mitad de las investigaciones llevadas adelante por los homicidios que tuvieron lugar en la provincia de Santa Fe en el año 2016.

Gráfico 16. Indicador de "individualización formal". Provincia de Santa Fe. Año 2016.



Como en los dos años anteriores, también aparecen diferencias en los niveles de individualización formal en los diversos departamentos. En Rosario los presuntos autores están identificados en más de la mitad de los casos, una proporción muy similar a la observada para la provincia de Santa Fe. En La Capital ese porcentaje es más bajo, se ubica cercano a los 4 de cada 10 casos. En San Lorenzo esa individualización se había conseguido, hasta el 30 de junio de 2017, en 9 de 14 casos (64,3%). En Castellanos, por su parte, en las 12 investigaciones llevadas adelante se identificó al autor. Lo mismo sucede con los 8 casos de General Obligado.

Tabla 9. Distribución de casos según individualización formal y departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

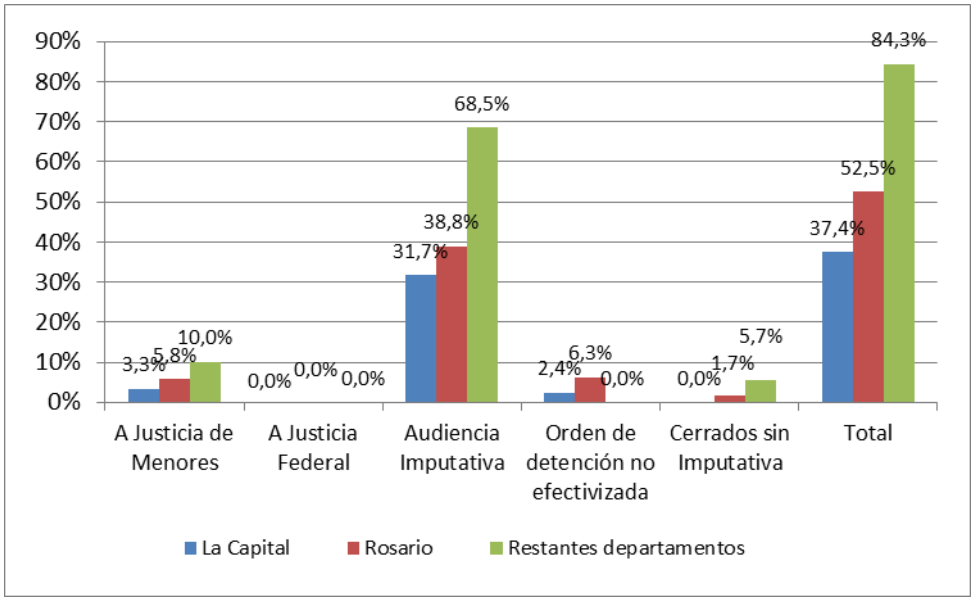
Departamento	A Justicia de Menores	A Justicia Federal	Con Orden de detención no efectivizada	Con Audiencia imputativa	Cerrados con autor identificado, sin imputativa	Total de investigaciones
La Capital	4	0	3	39	0	123
Rosario	10	0	11	68	3	175
Belgrano	0	0	0	0	0	0
Caseros	0	0	0	0	0	1

73 Para los casos que tuvieron lugar ese año se utilizaron en las investigaciones numerosas calificaciones legales, subsumibles en las siguientes categorías: "homicidio doloso", 345; imputado como homicidio doloso y definido en juicio abreviado como homicidio culposo, 1; imputado como homicidio doloso y definido en juicio abreviado como homicidio preterintencional, 1; sin calificación en el marco del MPA (fueron a los Juzgados de Menores), 21.

Castellanos	4	0	0	7	0	12
Constitución	0	0	0	0	0	0
Garay	0	0	0	2	0	3
G. López	1	0	0	4	0	5
G. Obligado	0	0	0	7	1	8
Iriondo	0	0	0	0	0	0
Las Colonias	0	0	0	3	1	5
9 de Julio	0	0	0	4	0	4
San Cristóbal	0	0	0	4	0	4
San Javier	1	0	0	3	0	4
San Jerónimo	0	0	0	4	0	7
San Justo	0	0	0	0	0	1
San Lorenzo	1	0	0	8	0	14
San Martín	0	0	0	0	0	0
Vera	0	0	0	2	0	2
Total	**21**	**0**	**14**	**155**	**5**	**368**

Este último gráfico permite visualizar las diferencias en los niveles de individualización formal de los presuntos autores de homicidios existentes en los diversos recortes territoriales empleados en este informe. Si se excluye a Rosario y La Capital, en casi nueve de cada diez homicidios se encuentra identificado, con algún nivel de formalidad, al responsable.

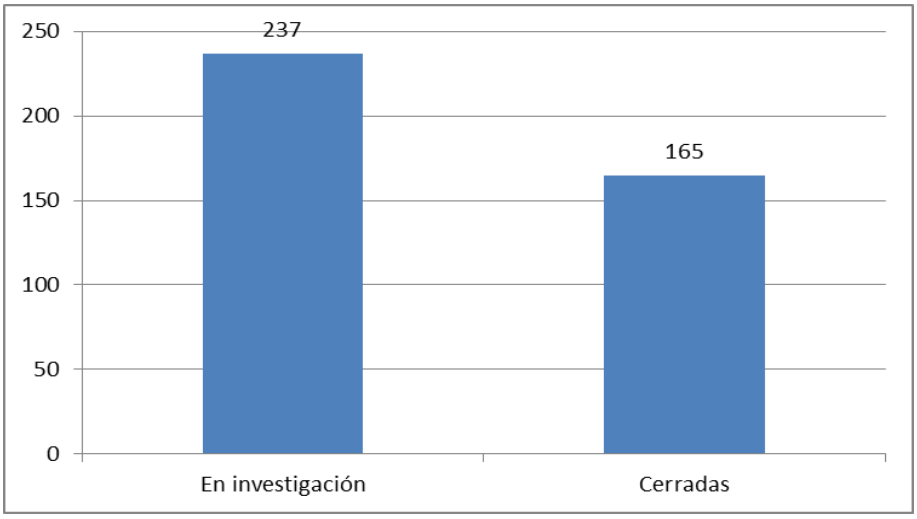
Gráfico 17. Indicador de "individualización formal". Departamento La Capital, Rosario y resto de los departamentos. Año 2016.



c.2. Estado de las investigaciones

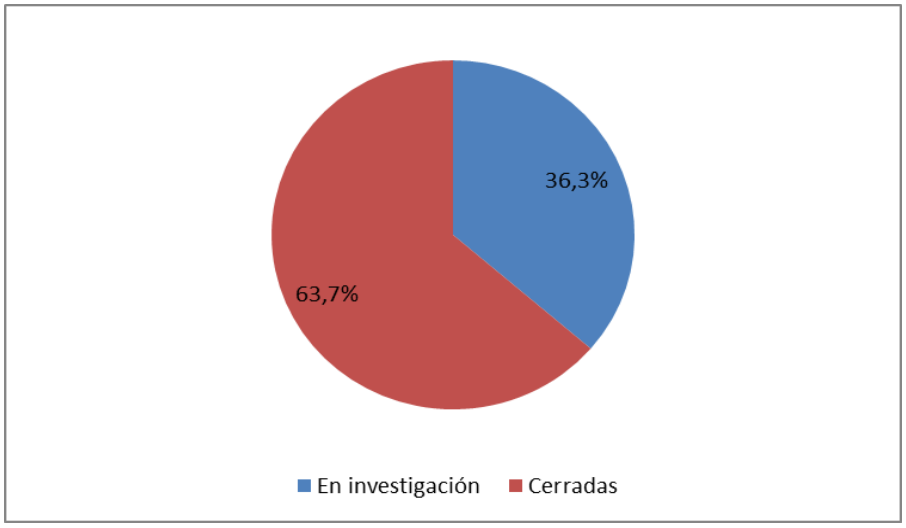
Finalmente, más de cuatro de cada diez (41%) de las investigaciones iniciadas en la provincia de Santa Fe por homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 han sido formalmente concluidas al 30 de junio de 2017. Es importante apuntar que el resto de ellas se encuentran en trámite, y que en muchas seguramente cambiará la situación en el futuro.

Gráfico 18. Estado de las investigaciones por homicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2014.



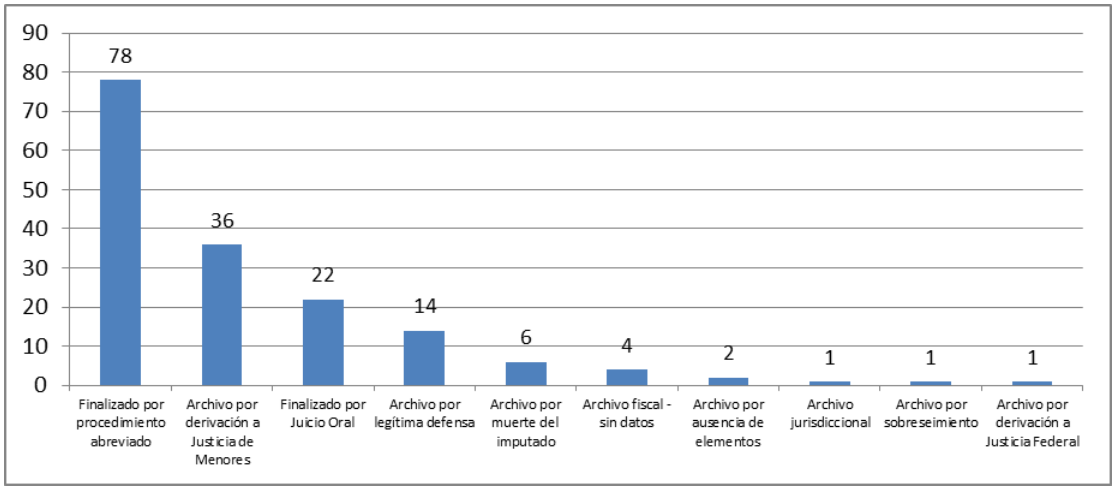
Ahora bien, del universo de casos iniciados en el año 2014 cuyos presuntos autores se encuentran individualizados formalmente, se observa que prácticamente dos tercios de estas investigaciones se encuentran formalmente concluidas.

Gráfico 19. Estado de las investigaciones con autores formalmente identificados. Provincia de Santa Fe. Año 2014.



La mayor parte de los procesos que fueron cerrados en la provincia, concluyeron por la vía del procedimiento abreviado (47,3%). El 13,3% de los cierres, en tanto, corresponde a juicios orales y públicos[74]. Los restantes se debieron a archivos fiscales que obedecieron a motivos diversos.

Gráfico 20. Investigaciones por homicidios concluidas de acuerdo con los motivos del cierre. Provincia de Santa Fe. Año 2014.



La situación se presenta con matices diferentes en los distintos espacios geográficos de la provincia. Con respecto al año 2014, en el departamento La Capital han sido concluidas el 53,2% de las investigaciones con autor individualizado -30,4% del total de las iniciadas[75]. En Rosario, casi siete de cada diez casos con autores individualizados están terminadas formalmente (69,1%). Esa proporción representa el 43,4% del total de casos[76]. En San Lorenzo, en tanto, la porción de investigaciones cerradas al 30 de junio de 2017 sobre aquellas con autor individualizado es un tanto inferior a las de Rosario y La Capital (28,6%). Si se consideran todos los casos es un poco menor, 26,7%[77]. En Castellanos, por otra parte, todas las investigaciones tienen autores individualizados y la totalidad de ellas se halla concluida formalmente[78]. En el departamento General López, sobre 3 investigaciones 1 se encuentra cerrada[79] –en 2 hay autores individualizados. En San Cristóbal, por otro lado, todas las investigaciones se encuentran formalmente terminadas[80]. En San Javier, de 3 investigaciones ha sido concluida formalmente 1, aunque en las 3 hay individualizados presuntos autores[81]. De las 2 investigaciones iniciadas en el departamento San Martín –ambas con autor

74 Es importante tener en cuenta que estas cifras están en continua evolución. Para lo que queda de 2017 y la primera mitad del año 2018 hay fijadas fechas para varios juicios orales, así como también investigaciones en las que ha sido presentada la acusación por parte de los fiscales y propuestas de juicios abreviados que están por ser formalizadas ante los tribunales.
75 42 casos: 22 por juicio abreviado, 2 por juicios orales y 18 por archivos fiscales.
76 Se trata de 96 casos. 39 de ellos fueron cerrados por procedimientos abreviados, 31 por archivos fiscales, 1 por archivo jurisdiccional y 15 por juicios orales.
77 1 juicio oral, 2 procedimientos abreviados, 1 archivo fiscal.
78 6 casos, 1 concluido por archivo fiscal y 1 por procedimiento abreviado.
79 Por procedimiento abreviado.
80 Una por derivación a Juzgado de Menores y 2 por procedimiento abreviado.
81 La causa se cerró por juicio oral y público.

individualizado-, 1 fue formalmente cerrada[82]. Finalmente, en Constitución[83], General Obligado[84], San Jerónimo[85], Vera[86], Belgrano[87], Iriondo[88] y 9 de Julio[89] también se cerraron todas las investigaciones iniciadas en 2014.

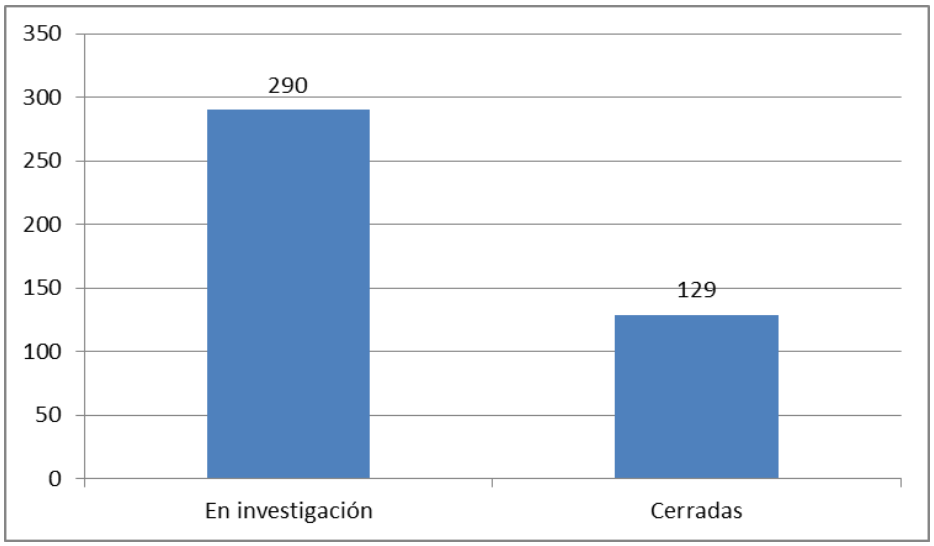
Tabla 10. Investigaciones concluidas formalmente por departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2014.

Departamento	Total de investigaciones	Investigaciones concluidas	Casos en investigación
La Capital	138	42	96
Rosario	221	96	125
Belgrano	1	1	0
Caseros	0	0	0
Castellanos	6	6	0
Constitución	2	2	0
Garay	0	0	0
G. López	3	1	2
G. Obligado	2	2	0
Iriondo	1	1	0
Las Colonias	0	0	0
9 de Julio	1	1	0
San Cristóbal	3	3	0
San Javier	3	1	2
San Jerónimo	2	2	0
San Justo	0	0	0
San Lorenzo	15	4	11
San Martín	2	1	1
Vera	2	2	0
Total	**402**	**165**	**237**

En relación con el estado de las investigaciones iniciadas por homicidios sucedidos en el año 2015, la porción de casos concluidos formalmente sobre el total es un poco más contenida (30,8%) que en referencia a aquellos iniciados en 2014. Esta diferencia no deja de ser esperable debido a la menor cantidad de tiempo transcurrido desde que el homicidio tuvo lugar.

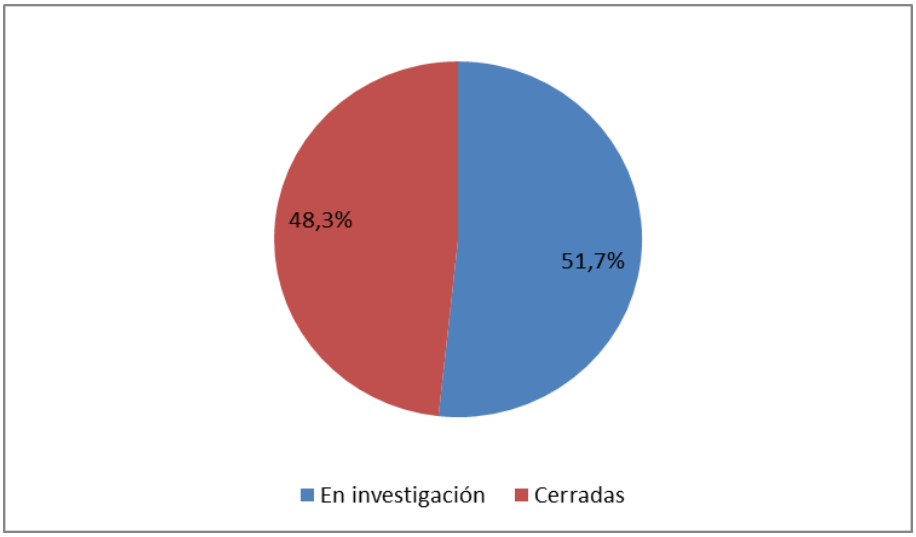
82 Por juicio abreviado.
83 2 casos, concluidos por condenas en juicios orales y públicos.
84 2 casos, uno concluido por sobreseimiento y el otro por condena en juicio oral y público.
85 2 casos, uno por archivo fiscal y uno por procedimiento abreviado.
86 2 casos, ambos concluidos por procedimientos abreviados.
87 1 caso, concluido por procedimiento abreviado.
88 1 caso, cerrado por procedimiento abreviado.
89 1 caso cerrado por procedimiento abreviado.

Gráfico 21. Estado de las investigaciones por homicidios. Provincia de Santa Fe. Año 2015.



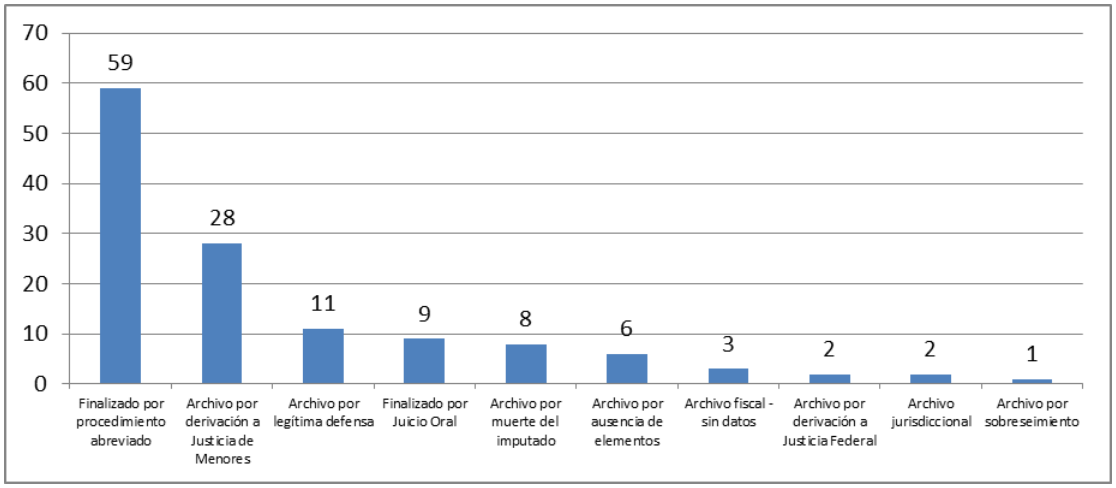
En referencia a este período, cerca de la mitad de las investigaciones con autores identificados están terminadas formalmente. Si bien se trata de una porción más contenida que la registrada en relación con el año 2014, se trata de un indicador dinámico, que irá variando en función del transcurso del tiempo.

Gráfico 22. Estado de las investigaciones con autores formalmente identificados. Provincia de Santa Fe. Año 2015.



En cuanto a los mecanismos de cierre, en el 45,7% de las conclusiones se utilizaron procedimientos abreviados y en el 7% juicios orales.

Gráfico 23. Investigaciones por homicidios concluidas de acuerdo con los motivos del cierre. Provincia de Santa Fe. Año 2014.



De manera similar a lo registrado para el año 2014, en 2015 los porcentajes de investigaciones concluidas varían en los diversos departamentos de la provincia. En Rosario han sido cerradas formalmente –al 30 de junio de 2017- prácticamente la mitad de las causas en las que fueron individualizadas los autores (46,1%)[90]. Si se toma el total de investigaciones, ese porcentaje es del 28,5%. En el departamento La Capital los porcentajes son algo más bajos: 35,8% de los casos con autor individualizado, 17,4% del total[91]. Por otra parte, de las 21 investigaciones desarrolladas por hechos que tuvieron lugar en el departamento Castellanos -20 de ellas con autores individualizados- han concluido 19 (es decir, 90,5% del total, 95% de aquellas con individualización formal de los autores[92]. En el departamento San Lorenzo se encuentran finalizadas 5 de las 15 investigaciones del año 2015[93]: se trata del 33,3% del total y el 38,5% de las que tienen individualizados a los presuntos autores. En General López, sobre la misma cantidad de investigaciones han sido cerradas formalmente 7[94], que representan la mitad de las que tienen autores identificados y el 46,7% de todos los casos. Por su parte, en las 7 investigaciones llevadas adelante en San Cristóbal hay autores individualizados. Cinco de ellas han sido cerradas formalmente[95]. En General Obligado se encuentran concluidos 2 de los 5 casos abiertos por homicidios del año 2015[96]. En cuanto a los homicidios que tuvieron lugar en los departamentos Constitución y San Jerónimo -2 en cada uno-, ninguno ha sido cerrado formalmente. La situación contrasta con Vera, que tiene la misma cantidad de homicidios y en todos ellos las investigaciones han sido concluidas[97]. Los 2 homicidios registrados en 2015 en el departamento Garay se encuentran en investigación. En el departamento Las Colonias ha sido cerrada una de

90 65 casos: 39 por archivo fiscal, 22 por juicio abreviado, 4 por juicios orales y públicos.
91 19 casos: 11 por procedimientos abreviados y 8 por archivos fiscales.
92 19 casos: 10 por procedimientos abreviados, 8 por archivos fiscales y 1 por juicio oral y público.
93 2 por juicios orales y públicos, 2 por juicios abreviados y 1 por archivo fiscal.
94 3 por juicio abreviado, 1 por archivo fiscal, 2 por archivo jurisdiccional y 1 por juicio oral y público.
95 1 por archivo, 2 por juicio abreviado, 1 por juicio oral y público y 1 por sobreseimiento.
96 Ambos por juicios abreviados.
97 Tres juicios abreviados.

las 2 investigaciones iniciadas en el año 2015[98]. Situación idéntica se registra en 9 de Julio[99]. Por otro lado, tanto en Caseros como en San Justo hubo un homicidio, y las investigaciones se encuentran cerradas[100]. Finalmente, hubo 1 homicidio en el departamento Iriondo y 1 en el departamento San Martín. Los dos están en investigación.

Tabla 11. Investigaciones concluidas formalmente por departamento. Provincia de Santa Fe. Año 2015.

Departamento	Total de investigaciones	Investigaciones concluidas	Casos en investigación
La Capital	109	19	90
Rosario	228	65	163
Belgrano	0	0	0
Caseros	1	1	0
Castellanos	21	19	2
Constitución	3	0	3
Garay	2	0	2
G. López	15	7	8
G. Obligado	5	2	3
Iriondo	1	0	1
Las Colonias	2	1	1
9 de Julio	2	1	1
San Cristóbal	7	5	2
San Javier	1	0	1
San Jerónimo	2	0	2
San Justo	1	1	0
San Lorenzo	15	5	10
San Martín	1	0	1
Vera	3	3	0
Total	**419**	**129**	**290**

No se han elaborado datos en relación con el estado de las investigaciones iniciadas por casos del año 2016 debido a que se considera que el tiempo transcurrido desde el comienzo de las mismas hasta el momento del corte temporal propuesto para este trabajo es insuficiente para llevar adelante una correcta evaluación.

4. Consideraciones finales

En este documento se presentan y analizan algunos de los datos más relevantes sobre los homicidios que tuvieron lugar en la provincia de Santa Fe en el año 2016 y con las investigaciones llevadas adelante a partir de estos. Está concebido en clara continuidad con el informe publicado el año pasado, en referencia a los casos de 2014 y 2015. A continuación se resumen las partes más significativas de su contenido.

98 Por procedimiento abreviado.
99 Un caso cerrado, por procedimiento abreviado.
100 En ambos casos por procedimientos abreviados.

En el año 2016 se registra una caída en la cantidad de víctimas de homicidios en la provincia en comparación con 2015, que mantiene una tendencia que viene desde 2014. No obstante, es importante señalar que el número se encuentra entre los más altos desde 2002. La tasa de homicidios cada 100000 habitantes desciende también en este período, aproximándose a la calculada para el año 2012, momento en el que comenzó el aumento que tuvo su punto más elevado en 2014.

Ocho de cada diez homicidios se produjeron en La Capital y en Rosario, proporción similar a la de 2015 y un tanto inferior a la de 2014. San Lorenzo y Castellanos fueron –como en los dos años anteriores, aunque no siempre en el mismo orden- los territorios que siguieron en términos de número de muertes. En los dos principales departamentos de la provincia las cantidades de víctimas siguieron tendencias divergentes en 2016: hubo un aumento en La Capital y un declive en Rosario.

Por otra parte, poco más de una de cada diez víctimas de homicidios fueron mujeres. Esa proporción creció paulatinamente desde 2014. La tasa de mujeres fallecidas ha venido aumentando, mientras que en la de los varones se observa un declive en los últimos dos años.

En relación con la edad de las víctimas, se mantiene la fuerte concentración en las franjas más jóvenes. Dos tercios de los muertos no llegaron a cumplir 35 años. En el paso de 2015 a 2016 hubo una caída en las tasas de homicidios cada 100000 habitantes en las franjas de menores de 20 años y otra, más pronunciada, en las personas de entre 20 y 24 años. Sin embargo, este último grupo continúa siendo el que más aporta al total de homicidios.

Las mayores cantidades de homicidios en la provincia se registraron en el primer trimestre de 2016: enero, febrero y marzo fueron los meses con mayor cantidad de casos. En el tercer trimestre –en particular en agosto y septiembre- los valores fueron más acotados.

Por otro lado, siete de cada diez muertes generadas en el año 2016 en todo el territorio provincial se produjeron utilizando armas de fuego. Esta relación es considerablemente más elevada en La Capital y en Rosario que en el resto de los departamentos de la provincia.

En referencia a las investigaciones, en dos tercios de los homicidios sucedidos en el año 2014 ha sido individualizado formalmente al menos un presunto autor. Esta proporción es muy similar para los casos del año 2015, pese al menor tiempo transcurrido. En 2016, en tanto, el valor supera el 50% más allá de que el corte determinado el día 30 de junio de 2017 implica que en muchos de ellos las investigaciones llevan relativamente poco tiempo de desarrollo.

Finalmente, más de cuatro de cada diez investigaciones llevadas adelante por los homicidios que tuvieron lugar en el año 2014 han sido formalmente cerradas. Si se toman exclusivamente los casos en los que existe individualización formal de los autores, esa proporción llega a los dos tercios. En el año 2015 los valores son un tanto más acotados, debido al menor tiempo transcurrido desde los hechos.